

ESPAÑA  
2018

# INFORME ANUAL DE MIGRACIÓN Y ASILO



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

La Red Europea de Migración (REM) ha sido creada por la Decisión 2008/38/CE del Consejo y está cofinanciada por la Unión Europea.

Su objetivo es satisfacer las necesidades de información de las instituciones de la Unión Europea y de las autoridades e instituciones de los Estados miembros, proporcionando información actualizada, objetiva, fiable y comparable sobre migración y asilo, con el fin de respaldar el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea en estos ámbitos. El Red Europea de Migración también pone dicha información al alcance del público en general.

La Red Europea de Migración, coordinada por la Comisión Europea, está formada por una red de Puntos de Contacto Nacionales (NCP) designados en cada Estado miembro y en Noruega.

El PNC español está compuesto por expertos procedentes del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado, de cuya coordinación se encarga la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Dirección de Migraciones, Secretaría General de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Migraciones.

#### Contacto

Subdirección General de Régimen Jurídico

(Coordinador del Punto de Contacto Nacional para la Red Europea de Migración)

José Abascal, 39. 28071 Madrid

Correo electrónico: [rem@mitramiss.es](mailto:rem@mitramiss.es)

Internet: <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/redeuropeamigracion>

NIPO: 854-19-088-8

# INFORME ANUAL 2018 SOBRE MIGRACIÓN Y ASILO

## EN ESPAÑA

### INFORME NACIONAL (PARTE 1)

#### [CONTRIBUCIÓN A LA REM Y A LOS INFORMES ANUALES DE EASO]

## Resumen de los cambios en la migración nacional y el sistema de asilo en 2018

### 0. Cambios globales en la migración nacional y el sistema de asilo en 2018

En junio de 2018 se produjo un cambio de Gobierno. Para el nuevo Gobierno las **migraciones** han pasado a ser **un elemento clave** de su política, lo que ha supuesto un replanteamiento de la política migratoria seguida hasta entonces por el anterior Gobierno.

Este cambio en la política migratoria se asienta sobre cinco pilares básicos: (1) una migración ordenada, regular y segura; (2) la lucha contra la inmigración irregular; (3) garantizar la atención humanitaria de los que llegan; (4) impulsar una política europea en materia migratoria y de asilo, que pasa por reforzar la colaboración con los países de tránsito, origen y destino; y (5) la apuesta por la integración de inmigrantes y refugiados

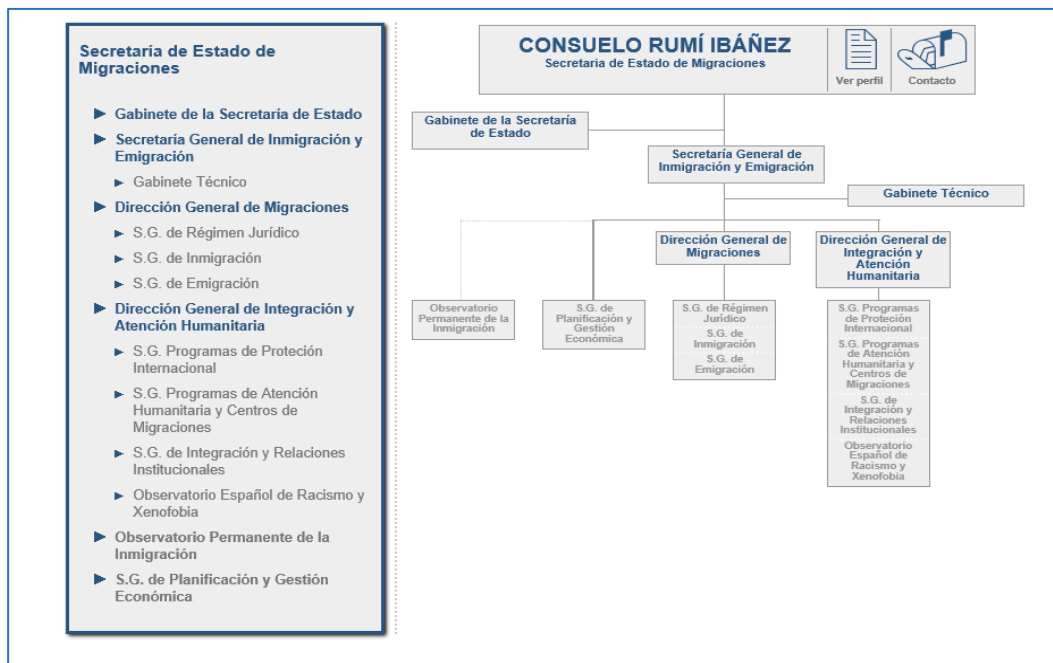
En esta línea se ha recuperado el término "Migraciones" en la denominación del Ministerio: **Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**, dentro del cual se ha creado la **Secretaría de Estado de Migraciones**, que cuenta con una Secretaría General y dos Direcciones Generales, la de Migraciones y la de Integración y Atención Humanitaria.

Hay que destacar que se ha vuelto a convocar la **Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Migratorios** compuesta por los ministerios con competencias relacionadas con la materia. Esta Comisión tiene como fin coordinar y facilitar una visión de conjunto del fenómeno migratorio en España.

También se ha trabajado estrechamente con comunidades autónomas y entes locales, para lo que se celebró la Conferencia Sectorial de la Inmigración, que no se reunía desde el año 2015. En esta Conferencia se señalaron como pilares de la política de inmigración: **1. Refuerzo y promoción de las vías de migración de carácter legal; 2. Integración** de las personas que llegan y pueden quedarse en España; **3. Asilo:** compromiso del Gobierno tanto con la defensa del derecho de asilo y las garantías de todos los solicitantes como con la necesidad de abordar la reforma del sistema europeo común de asilo; **4. Cooperación con los países de origen y de tránsito; 5.** Por último, la **"mirada europea"** que debe tener la gestión migratoria, dado que se trata de un ámbito en el que es muy difícil que una sola nación pueda dar salida a un fenómeno de tan enorme magnitud.

En el ámbito multilateral, España ha apoyado el Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular adoptado el pasado mes de diciembre en Marrakech. Como consecuencia de ello, España va a trabajar en la ejecución de los objetivos contenidos en ese Pacto Mundial

## Organigrama de la Secretaría de Estado de Migraciones



**Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS, en lo sucesivo).**

### 1. Migración legal

Como ya se ha mencionado en el punto anterior, **la articulación de una migración legal, segura y ordenada** es uno de los **pilares** de la política migratoria española.

Con datos de 31 de diciembre de 2018, hay en España 5,4 millones de extranjeros (Observatorio Permanente de la Inmigración), de los cuales 3,27 millones se encuentran dentro del régimen de ciudadanos de la Unión y 2,14 millones en el régimen general. Dentro del régimen general, el 83,9% son residentes de larga duración. Además, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística disponibles a diciembre de 2018, en 2017 han accedido a la nacionalidad española un total de 66.498 personas.

Por tanto, la imagen de la inmigración en España es la de una inmigración consolidada,

La construcción de vías de migración legal es para España una prioridad con un doble objetivo: de un lado, España, como el resto de Europa, envejece. España necesitará la llegada de 270.000 inmigrantes netos anuales de aquí a 2050, según el informe sobre previsiones demográficas publicado por la AIREF. También informes de la OCDE y del FMI contienen previsiones que van en esta dirección. De otro lado, la construcción de estos puentes abre vías de colaboración con los países de origen y destino. Si logramos diseñar una política migratoria adecuada y acertada, la inmigración será regular, ordenada y segura y será beneficiosa para el migrante, las sociedades y los países de origen y destino.

Entre los principales desarrollos realizados en 2018 están los siguientes:

1. Se ha llevado a cabo la **transposición de la** Directiva (UE) 2016/801, relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación au pair. Como consecuencia de esta transposición, en lo que se refiere a los investigadores UE, se ha creado una nueva autorización de residencia que, entre otros derechos, incorpora el derecho a la intramovilidad UE y se han simplificado los trámites migratorios para los investigadores extranjeros que ya cuenten con una autorización en otro Estado de la Unión, también se les permite, una vez finalizada la actividad investigadora, permanecer en España para la búsqueda de empleo. En cuanto a los estudiantes internacionales, se han introducido facilidades procedimentales para su admisión (pudiendo solicitarse desde España), se ha regulado el procedimiento de intramovilidad dentro de la UE y se ha creado una nueva autorización para que los

estudiantes que han finalizado sus estudios puedan permanecer en España para la búsqueda de empleo o para emprender un proyecto empresarial; y por último, se ha creado una nueva autorización de residencia para participar en un programa de prácticas. Con ocasión de esta transposición, España ha avanzado en la configuración de la política migratoria como un elemento para impulsar la atracción y retención de talento extranjero en línea con la Estrategia para la internacionalización de las Universidades españolas (2015-2020).

2. Se ha aprobado una **nueva Orden** Orden TMS/1426/2018, de 26 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2019 ([Orden GECCO](#)) que profundiza en las distintas vertientes que ofrece el instrumento de contrataciones en origen, suprimiendo la limitación del sector agrícola, con fin de cumplir un doble objetivo. De un lado, articula vías de migración segura, ordenada y regular, avanzándose en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 así como en los objetivos del Pacto Global de Migraciones. De otro lado, contribuye a la cobertura de necesidades de trabajadores no cubiertas por los trabajadores ya residentes en España.
3. En lo que se refiere a la migración circular, para la campaña de frutos rojos 2018/2019 se ha previsto que se trasladen desde Marruecos 19.000 trabajadoras temporales. Con el fin de mejorar el programa, se han introducido para este año mejoras importantes en cuanto a su procedimiento y desarrollo.

Se está trabajando en un **proyecto piloto de visados para la búsqueda de empleo destinado a hijos y nietos de españoles en Argentina**. Se ha previsto para 2019 una cantidad inicial de hasta 500 visados, que podrían ampliarse hasta 1.500. Estos visados permitirán la entrada en España para buscar empleo durante un periodo de tres meses y, en caso de que se encuentre, obtendrá de forma rápida la autorización para trabajar sin que se le aplique la situación nacional de empleo. En dicha selección se tendrán en cuenta, entre otros elementos, el perfil de los mismos y se está trabajando con el Servicio Público de Empleo Estatal, así como con la comunidad empresarial con el fin de garantizar una adecuación entre las habilidades y capacidades de los candidatos y las necesidades del mercado de trabajo español.

4. También se está trabajando en el marco de la iniciativa europea de proyectos pilotos de migración legal, en la identificación de un proyecto piloto en Marruecos. "LOS JÓVENES COMO AGENTES DE CAMBIO", supondrá un plan de movilidad a corto plazo entre España y Marruecos con fines de estudio, lo que permitirá a los participantes marroquíes mejorar y fortalecer sus habilidades y conocimientos a través del estudio de un Master en España en sectores socioeconómicos clave para Marruecos. Los participantes deberán además diseñar un proyecto relacionado con los estudios realizados, que sería puesto en marcha en Marruecos tras la finalización del Master. Está previsto que los diez mejores proyectos reciban hasta 10.000 euros para su implementación. El número de participantes estará en torno a 100 estudiantes marroquíes de postgrado y durará 21 meses.
5. Aunque la orden no fija un cupo de contrataciones estables, habilita una vía que permitirá, en caso de que así sea previsto en el marco de un proyecto de migración legal o sea requerido para cubrir ciertas necesidades del mercado, la contratación estable para el 2019.
6. Otra de las líneas de actuación consiste en mejorar la atracción del empleo cualificado y el refuerzo de la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos.
7. Finalmente, se está trabajando en la elaboración de unas instrucciones sobre normativa de extranjería que garanticen una aplicación uniforme de la normativa por parte de las oficinas de extranjería.

## 2. Protección internacional, incluido el asilo

En 2018 España ha recibido 55.570 solicitudes de asilo, un 75% más respecto al año 2017, cuando se registraron 31.739 solicitudes; así como un incremento del stock de peticiones existente.

El significativo incremento de las cifras ha reexigido una reestructuración de los recursos disponibles (humanos, IT) en la Oficina Española de Asilo (en adelante OAR), así como de otros aspectos organizativos (acceso al Sistema de protección, calidad de la gestión del procedimiento, así como un aumento de la transparencia).

En detalle, las medidas adoptadas incluyen las siguientes:

1. Recursos humanos:

El 27 de Julio de 2018 el Gobierno aprobó el Real Decreto 6/2018 por el que se aprobaba una oferta de empleo público extraordinaria para el refuerzo de los medios de atención a los refugiados, mediante la cobertura de 231 nuevos puestos (190 de los cuales se dedicarán a labores de tramitaciones y 31 de personal de apoyo)

Actualmente se está en el proceso de incorporación del personal que ocupará estos puestos. Además, 4 personas de nivel intermedio forman parte de la OAR desde finales de 2018.

#### 2. Información, tecnología y comunicaciones:

Los cambios en esta área comprenden el desarrollo de una nueva aplicación informática que actualmente está en fase de cumplimiento de las disposiciones aplicables para su adquisición y en unos meses comenzará el diseño y la fase de desarrollo.

#### 3. Aumento de la transparencia y la visibilidad:

En la web institucional de la OAR se ha creado un espacio que permite una mayor visibilidad y donde los más importantes aspectos del procedimiento están disponibles. Además, se ha incluido información adicional de estadísticas sobre protección internacional.

#### 4. Gestión de los niveles de calidad del procedimiento, en particular:

- Descentralización del acceso al procedimiento, habilitando a la Policía para asistir en el registro de nuevas solicitudes, permitiendo a la OAR centrarse en aspectos más sustantivos e importantes.
- Nuevas directrices internas para el tratamiento de los casos, incorporando jurisprudencia Española y UE existente, así como instrucciones de EASO.
- Incremento de los recursos humanos en los procedimientos acelerados (por ejemplo, en frontera) cubriendo 24 horas/7 días a la semana.
- Protocolos de actuación en los desembarcos después de operaciones de Salvamento y Rescate en la costa Española, el 5 de diciembre de 2018 han sido aprobados dos protocolos de actuación para coordinar la actuación de los ministerios implicados
- Creación de puntos focales en aspectos de calidad con el fin de lograr un sistema efectivo de tramitación.
- Formación de los nuevos miembros del equipo, en colaboración con ACNUR, EASO y el Ministerio de la Presidencia de España.
- Igualdad, la OAR está promoviendo la formación del personal en igualdad, en particular en los departamentos donde hay una relación directa con los beneficiarios de protección internacional.
- Interacción entre todos los actores relevantes y la sociedad civil, como CEAR, ACCEM, ACNUR, con el fin de mejorar algunos de sus aspectos en relación con el procedimiento, la eficiencia del Sistema de recepción o los futuros desafíos en el contexto de la reforma de la CEAS.

También se está trabajando en una redefinición del sistema para garantizar la participación de las comunidades autónomas., estableciendo un marco normativo que garantice tanto la distribución equitativa de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional como unas condiciones de acogida homogéneas en todo el territorio nacional.

Por lo que respecta a la acogida, esta es una prioridad de la política migratoria que se ha plasmado en la creación de una Secretaría de Estado de Migraciones en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, dentro de la cual se integra la **nueva Dirección General de Integración y Atención Humanitaria**, cuya prioridad es atender adecuadamente tanto a los beneficiarios como a los solicitantes de protección internacional.

Se han creado los Centros de Acogida de Emergencia y Derivación (CAED), que permiten analizar las necesidades de los migrantes para su derivación posterior. Se han abierto 1.030 plazas de este tipo.

Se está elaborando un Protocolo de actuación ante la llegada de grandes contingentes de inmigrantes de forma irregular a las costas españolas.

En cuanto a las plazas del Sistema de Protección Internacional continúan siendo 416, si bien las gestionadas por ONGs se han venido incrementando, sumando ambas 8.807 a fecha 17 de octubre.

El Gobierno apuesta, además, por el reasentamiento como vía ordenada para la llegada de personas que precisan de protección internacional y que se encuentran en terceros Estados. El Gobierno

aprobó en diciembre de 2018 el Plan Nacional de reasentamiento para trasladar a España desde terceros Estados a 1200 personas potenciales beneficiarias de protección internacional.

### 3. Menores no acompañados y otros grupos vulnerables

El constante aumento de llegadas de Menores No Acompañados a territorio español, especialmente durante el año 2018, ha tenido un significativo impacto en los medios y recursos disponibles de las entidades públicas para la protección de menores en las Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Con el fin de atender las necesidades de estos menores, la Administración General del Estado dispuso la concesión directa de subsidios para las Comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla por un total de 40 millones (RD 1340/2018). Esto ha supuesto un importante refuerzo presupuestario para estas administraciones territoriales, que en años precedentes se había reducido para las ciudades de Ceuta y Melilla y con el que se refuerza la necesaria atención en el resto de Comunidades Autónomas.

### 4. Integración

Como ya se ha dicho, la integración es otro de los ejes de la nueva política migratoria española.

Se está trabajando en un Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, con el objetivo de vertebrar la política de integración, garantizar la cohesión social y frenar el discurso en contra de la inmigración. Este Plan va dirigido al conjunto de la ciudadanía y parte de unos principios básicos: igualdad, ciudadanía, interculturalidad e inclusión social.

Asimismo, se pretende reforzar el papel del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, así como la recuperación del fondo para la integración.

En relación con la integración en el mercado laboral, en abril de 2018 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el periodo 2018-2020, entre cuyas prioridades cabe destacar **la inserción y la integración de los inmigrantes vinculada al empleo**, en el marco de una política común europea de migración y asilo..

Otra de las novedades en 2018 ha sido la aprobación del **Plan Director para un Trabajo Digno 2018-2020**, que insiste en que la inserción e integración de personas inmigrantes en el ámbito laboral se haga en estrictas condiciones de igualdad en relación con los trabajadores y trabajadoras nacionales.

### 5. Ciudadanía y apatridia

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística disponibles a diciembre de 2018, en 2017 se ha concedido la nacionalidad Española a 66.498 solicitantes

### 6. Fronteras, Schengen y visados

Sin cambios significativos

### 7. Migración irregular, incluido el tráfico ilegal de personas

Durante 2018 han llegado irregularmente a nuestras costas un total de 62.126 personas, mientras que en 2017 fueron 27.253. Si bien si se compara con el número de personas extranjeras que han llegado regularmente, esta cifra muestra una magnitud limitada.

Pese a ello, el incremento es significativo y se muestra como reflejo de la fuerte presión migratoria a la que se encuentra sometida España, así como otros países próximos, como Marruecos.

Con la finalidad de atender las llegadas a costas, especialmente durante verano 2018, se ha procedido a un refuerzo de los recursos (Plan de emergencia) y a la creación de Centros de Acogida de Emergencia y Derivación. Se ha financiado de manera extraordinaria la atención a la llegada a puertos o a costas de personas migrantes por parte de la Cruz Roja española.

Por otra parte, se ha llevado a cabo una mejora de los sistemas integrados vigilancia externa (SIVE), con el fin de luchar contra la inmigración irregular.

Y, como elemento clave, se ha mantenido y reforzado la cooperación con los países de origen y tránsito para prevenir la migración irregular.

Marruecos, al igual que España, está soportando una inmensa presión migratoria. Por ello, es preciso buscar nuevas fórmulas de financiación europea para Marruecos acordes con la importancia de su reto migratorio. Gracias a España, la Unión Europea ha destinado una cantidad económica a Marruecos para el desarrollo de políticas no solo de control de fronteras, sino también para la integración.

Asimismo, el pasado mes de diciembre el presidente del Gobierno viajó a Mali. Durante su visita destacó la importancia de luchar contra las mafias de emigración que operan en el Sahel, y pactó con el primer ministro maliense la puesta en marcha de un programa piloto de retorno voluntario asistido para los inmigrantes de ese país.

## 8. Trata de personas

La trata de seres humanos supone una profunda violación de los derechos humanos, de la dignidad y de la libertad de la persona y atenta contra los valores superiores del ordenamiento jurídico español, consagrados en la Constitución. Por parte del Gobierno se ha asumido un firme compromiso para luchar contra la trata, con múltiples instrumentos, planes y actuaciones alineados con los compromisos internacionales.

Además, el Gobierno anunció que se trabajaría en la elaboración y aprobación de una Ley Integral contra la trata de seres humanos. La Vicepresidenta del Gobierno aseguró en el Congreso de los Diputados que urge una Ley Integral contra la trata de seres humanos, ya que las cifras son "escandalosas", especialmente en lo que se refiere a la trata con fines de explotación sexual.

El trabajo que España viene haciendo en este ámbito ha sido reconocido por el Informe GRETA de 2018. No obstante, es preciso continuar luchando contra la trata de personas. Con este propósito se han incrementado las actividades preventivas mediante inspecciones administrativas en centros de trabajo.

Asimismo, pueden destacarse 4 ejes de actuación por parte de la Fiscalía General del Estado:

1. Incremento de las investigaciones ligadas a la trata para explotación laboral.
2. Elaboración de un Anexo al Protocolo Marco de menores víctimas de trata.
3. Se ha potenciado y mejorado la investigación de delitos de trata con fines de matrimonios forzados.
4. Se ha analizado el supuesto de hijos esclavos.

Además, se ha continuado desarrollando el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2015-2018 y se han financiado diversos proyectos dirigidos a formación y sensibilización, ejecutados por entidades sin ánimo de lucro.

Por otra parte, sigue funcionando el Plan de la Policía Nacional contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual, así como el trabajo de la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos, adscrita a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de la Policía Nacional

## 9. Retorno y readmisión

Los acuerdos existentes sobre readmisión y retorno de inmigrantes se integran dentro de una visión global de cooperación con los países de origen y tránsito que tiene como objetivo prevenir, de forma conjunta, los movimientos irregulares, así como la lucha contra el tráfico y la trata de personas y, en caso de que el migrante se encuentre en España en una situación irregular, plantear su retorno.

Por ello, se considera esencial suscribir acuerdos en materia de retorno de migrantes que, teniendo en cuenta todos los intereses en juego, desincentiven la inmigración irregular y a las redes de trata y tráfico de personas, hecho que, a su vez, permite canalizar la migración hacia las vías regulares e impulsar la cooperación internacional en la materia.

Como es bien sabido, desde la Unión Europea se insiste en la necesidad de aplicar de forma efectiva y eficaz los acuerdos de retorno existentes y de impulsar la negociación de nuevos consensos al respecto. Desde España, en todo caso, se favorecen los retornos voluntarios. No

obstante, se consideran imprescindibles aquellos acuerdos que favorecen las readmisiones en los supuestos de retornos forzosos.

España tiene suscritos 16 acuerdos bilaterales de readmisión de personas en situación irregular. Además, los acuerdos marco de cooperación en materia de inmigración que se firmaron con Cabo Verde, Gambia, Guinea-Bissau, Guinea-Conakry, Malí y Níger, recogen compromisos de las partes para, dentro de las posibilidades y recursos disponibles, asistirse mutuamente en aspectos tales como programas de retorno voluntario y asistido y asistencia policial y operativa en la lucha contra la inmigración irregular, etc.

La no suscripción de nuevos acuerdos no significa que no se esté avanzando en la cooperación en materia de retorno y readmisión, pues esta puede materializarse a través de distintos instrumentos y no sólo a través de tratados formales. La cooperación en materia de retorno requiere de una variedad de instrumentos que se adapten a las distintas situaciones, de forma que junto a las repatriaciones forzosas converjan también los instrumentos de retorno voluntario.

Los programas de retorno voluntario ofrecen la posibilidad de retornar a aquellas personas extranjeras (inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, personas con estatuto de protección subsidiaria) que manifiesten su deseo de volver a su país de origen y que cumplan los requisitos generales y los específicos de cada modalidad del programa.

El *programa de retorno voluntario de atención social*, dirigido a inmigrantes nacionales de terceros países que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad es el más numeroso. Hasta octubre de 2018 se registran 784 casos.

El pasado mes de diciembre el presidente del Gobierno viajó a Mali. Durante su visita destacó la importancia de luchar contra las mafias de emigración que operan en el Sahel, y pactó con el primer ministro maliense la puesta en marcha de un programa piloto de retorno voluntario asistido para los inmigrantes de ese país.

## 0 CAMBIOS GLOBALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE MIGRACIÓN Y ASILO EN 2018

Por favor, describa los cambios globales que ha experimentado el sistema nacional de migración y asilo en 2018. Es probable que estos resulten de un cambio de gobierno o un cambio de política global que afecte al enfoque general de la creación de políticas que, a su vez, da cuenta de los cambios indicados en las áreas de políticas específicas.

### ¿Hubo algún cambio general en el sistema nacional de migración y asilo en 2018? SÍ/NO

En caso **afirmativo**, descríbalo a continuación, indicando los motivos del cambio y el impacto pretendido, si corresponde.

Con fecha 2 de junio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el nombramiento del nuevo Presidente del Gobierno; con ello, por lo tanto se produjo **un cambio de Gobierno y un replanteamiento de la política migratoria como prioridad política**, asentada sobre varios pilares básicos: una política de migración ordenada, regular y segura, combatir la inmigración irregular, garantizar la atención humanitaria de los que llegan e impulsar una política europea en materia migratoria y de asilo, que pasa por reforzar la colaboración con los países de tránsito, origen y destino. La apuesta por la integración de inmigrantes y refugiados es otro de los ejes fundamentales de la política migratoria. En esta línea se ha recuperado el término "Migraciones" en la denominación del Ministerio: **Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**, dentro del cual se ha creado la **Secretaría de Estado de Migraciones**. A su vez, se han creado dos Direcciones Generales: una de Migraciones y otra de Integración y Atención Humanitaria.

Hay que destacar que se ha vuelto a convocar la **Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Migratorios** compuesta por los ministerios con competencias relacionadas con la materia. Esta comisión tiene como fin coordinar y facilitar una visión de conjunto del fenómeno migratorio en España.

También se ha trabajado estrechamente con comunidades autónomas y entes locales, para lo que se celebró la **Conferencia Sectorial de la Inmigración**, que no se reunía desde el año 2015. En esta Conferencia se señalaron como pilares de la política de inmigración: **1. Refuerzo y promoción de las vías de migración de carácter legal; 2. Integración** de las personas que llegan y pueden quedarse en España; **3. Asilo:** compromiso del Gobierno tanto con la defensa del derecho de asilo y las garantías de todos los solicitantes como con la necesidad de abordar la reforma del sistema europeo común de asilo; **4. Cooperación con los países de origen y de tránsito; 5.** Por último, la **"mirada europea"** que debe tener la gestión migratoria, dado que se trata de un ámbito en el que es muy difícil que una sola nación pueda dar salida a un fenómeno de tan enorme magnitud.

En el ámbito multilateral, España ha apoyado el Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular adoptado el pasado mes de diciembre en Marrakech. Como consecuencia de ello, España va a trabajar en la ejecución de los objetivos contenidos en ese Pacto Mundial

## 1 MIGRACIÓN LEGAL

### 1.1 TRANSPOSICIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE MIGRACIÓN LEGAL.

Proporcione un "panorama" sobre el estado de la transposición de cada una de las Directivas de la UE relacionadas con la migración legal que se enumeran a continuación en (al final de) 2018. Si han existido progresos en 2018 en términos de implementación de estas Directivas, explíquelos en sus respectivas secciones a continuación.

Legislación de la UE	Legislación nacional equivalente	Estatus*	Información adicional
Directiva relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de terceros países con fines de investigación, estudios,	<b>Ley 14/2013 de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y Ley Orgánica 4/2000 y su Reglamento de desarrollo.(los ajustes se introdujeron mediante el Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto,</b> de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del	a) En vigor	Se ha creado una nueva autorización de residencia para los investigadores UE.  Se han simplificado los trámites migratorios para los investigadores extranjeros que ya cuentan con una

<p><i>prácticas ...<sup>1</sup> (23 de mayo de 2018)</i></p>	<p>blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.</p>		<p>autorización en otro Estado de la Unión.</p> <p>Se ha regulado el procedimiento de intramovilidad dentro de la UE.</p> <p>Se han introducido facilidades procedimentales para la admisión de estudiantes internacionales.</p> <p>Se ha creado una nueva autorización para los estudiantes que han finalizado sus estudios puedan permanecer en España para la búsqueda de empleo o para emprender un proyecto empresarial.</p> <p>Se ha creado una nueva autorización de residencia para participar en un programa de prácticas.</p> <p>Ver más adelante epígrafe 1.3</p>
<p><i>Directiva sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros (30 de septiembre de 2016)<sup>2</sup></i></p>	<p>Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y su Reglamento son conforme a la normativa de la Directiva 2014/36/EU</p>	<p>a) En vigor</p>	<p>En esta Ley se recoge todo lo indicado en la Directiva para trabajadores estacionales, por lo que no ha sido necesario realizar una transposición de dicha Directiva.</p>
<p><i>Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de traslados intraempresariales (29 de noviembre de 2016)<sup>3</sup></i></p>	<p>Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización modificada por la Ley 25/2015 de 25 de julio en sus artículos 73 y 74.</p>	<p>a) En vigor</p>	<p>En esta Ley se crea una autorización de residencia por traslado intraempresarial ICT-EU. Ésta autorización es incluida en la Ley 14/2013 a través de la modificación realizada por Ley 25/2015 de 25 de julio.</p>

\*Indique si la legislación nacional equivalente está a) en vigor; b) aprobada pero no vigente c) en curso; d) no es aplicable.

1. <sup>1</sup> Directiva (UE) [2016/801](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación *au pair*.
2. <sup>2</sup> Directiva 2014/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros
3. <sup>3</sup> Directiva 2014/66/UE relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de traslados intraempresariales

## 1.2 MIGRACIÓN ECONÓMICA

### 1.2.1. POLÍTICAS DE ADMISIÓN DE CATEGORÍAS ESPECÍFICAS DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

Por favor, describa los **nuevos** progresos concretos relacionados con la admisión de las siguientes categorías de nacionales de terceros países. Indique el motivo del cambio y el impacto pretendido (p. ej., mecanismos de incentivos y medidas para evitar el uso indebido) si corresponde.

#### 1.2.1.1 Trabajadores altamente cualificados

¿Hubo **nuevos** progresos en relación con los trabajadores altamente cualificados en 2018? **SÍ.**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Incluya un progreso por fila e indique la naturaleza de cada progreso en las casillas correspondientes. Si es necesario, añada filas adicionales a la siguiente tabla.

Progreso (Por favor, descríbalolo)	Naturaleza*
<p>Se está trabajando en el desarrollo de unos criterios que, tras cinco años desde la entrada en vigor de la autorización de residencia para profesionales altamente cualificados, permitan garantizar una correcta aplicación de la misma.</p> <p>Se han retomado los controles de mantenimiento para prevenir el mal uso de esta modalidad, mediante, por ejemplo, la verificación de las cotizaciones efectivas a la seguridad social</p> <p>Reforzamiento de la Unidad de Grandes Empresas. Debido al incremento sostenido de las autorizaciones tramitadas desde su entrada en vigor se está trabajando en un plan de reforzamiento: plan de refuerzo del personal de carácter temporal y la búsqueda de vías para mejorar la presentación de la documentación y agilizar, por tanto, la tramitación. .</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
<p>Se continúa desarrollando la <b>Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027</b>, que incluye entre sus medidas la promoción de la movilidad internacional donde están incluidos los trabajadores altamente cualificados. Las actuaciones más destacadas son :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración con otras instituciones como el ICEX España para la promoción de las exportaciones y las inversiones.</li> <li>- Colaboración con Escuelas de Negocios de reconocido prestigio</li> <li>- Tercera convocatoria del Programa Rising Startup Spain, para la atracción de emprendedores internacionales.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 1.2.1.2 Traslados intraempresariales

¿Hubo **nuevos** progresos en relación con las personas transferidas de manera intraempresarial en 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalolo)	Naturaleza*
<p>En virtud de la transposición de la Directiva ICT, en España existen dos autorizaciones de residencia para traslados intraempresariales.</p> <p>De un lado, <i>la autorización de residencia ICT-UE</i>, con derecho a la intramovilidad UE prevista para los directivos, especialistas y trabajadores en formación. De otro lado, <i>la autorización de residencia ICT nacional</i>, prevista para traslados de categorías distintas a las anteriormente citadas. La definición de la autorización nacional es amplia y da cabida a determinadas categorías del comercio de servicios (MODO 4), como a los proveedores de servicios.</p> <p>Cabe destacar que los titulares de una autorización de residencia ICT-UE expedida por otro Estado de la Unión pueden ser desplazados a España previa comunicación a la UGE, con independencia de la duración de su movilidad, siendo válida para su residencia en España la autorización expedida por el otro Estado.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

En 2018 se ha continuado trabajando en la promoción de estas figuras, <b>sin que se hayan producidos cambios normativos.</b>	
--	--

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 1.2.1.3 Trabajadores de temporada

#### ¿Hubo **nuevos** progresos en relación con los trabajadores de temporada en 2018? **SÍ.**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>La migración de temporada es fundamental para España, especialmente en el sector agrícola. De ahí que, desde el año 2012, se prorrogase la misma orden de gestión colectiva de trabajadores que limitaba la contratación de extranjeros en el exterior a actividades de temporada y en el sector agrícola.</p> <p>Tras el seguimiento de los resultados de la Cumbre de La Valeta y con la asunción por España del Pacto Global de Migraciones, es necesario profundizar en la articulación de vías de migración segura, ordenada y regular, que constituyen un objetivo prioritario para el actual Gobierno. Y, por lo que respecta a la actividad de temporada, abrirla a otros sectores de actividad.</p> <p>Con este fin, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social aprobó la Orden GECCO, una nueva orden que profundiza en las distintas vertientes que ofrece el instrumento de contrataciones en origen, suprimiendo la limitación del sector agrícola, con fin de cumplir un <u>doble objetivo</u>. De un lado, articula vías de migración segura, ordenada y regular, avanzándose en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 así como en los objetivos del Pacto Global de Migraciones. De otro lado, contribuye a la cobertura de necesidades de trabajadores no cubiertas por los trabajadores ya residentes en España.</p> <p>Durante 2018 las cifras de esta migración de temporada han aumentado exponencialmente. De acuerdo con los datos disponibles de la campaña del año 2016-17 se concedieron 5.041 autorizaciones. En la campaña 2017-2018 este número fue de 16.832.</p> <p>La contratación de temporada o campaña puede tener una duración máxima de nueve meses dentro de un periodo de doce meses consecutivos. No se limitan, en principio, a un sector de actividad específico, aunque, principalmente se concentran en el sector agrícola.</p> <p>Como <u>buena práctica</u>, hay que destacar el <b>programa de migración circular con Marruecos para la campaña de frutos rojos en Huelva</b>. Este año está previsto que se trasladen desde Marruecos 19.000 trabajadoras temporales que luego regresan a su país. Y, en relación con el procedimiento y desarrollo de la campaña, se han introducido para este año mejoras importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha reforzado la preparación de la campaña y la cooperación con las autoridades laborales marroquíes, haciendo posible que la selección en origen se haya desarrollado de forma correcta.</li> <li>- Las autoridades marroquíes han anunciado el desarrollo de actividades culturales para las trabajadoras y clases de castellano para mejorar su experiencia.</li> <li>- Se han multiplicado las reuniones con los agentes sociales de la provincia de Huelva y con las organizaciones no Gubernamentales.</li> <li>- Se va a propiciar que existan mediadoras que desarrollen un trabajo social y un contacto permanente con las trabajadoras. Las ayudaran en sus necesidades y estarán a su disposición ante cualquier duda o problema que pueda darse.</li> <li>- Se va a potenciar las tareas de vigilancia preventiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

- Las propias empresas han desarrollado un PLAN DE RESPONSABILIDAD ÉTICA, LABORAL Y SOCIAL y la Secretaría de Estado de Migraciones va a exigir un compromiso de transparencia a las empresas.	
--	--

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 1.2.1.4 Trabajadores de baja y media cualificación (que no sean trabajadores de temporada)

**¿Hubo nuevos progresos en relación con los trabajadores de baja y media cualificación, que no eran trabajadores de temporada, en 2018? SÍ.**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>El análisis del mercado de trabajo y, en concreto, de ciertos sectores específicos, ha puesto de manifiesto la existencia de un cierto repunte de necesidades no cubiertas.</p> <p>Este análisis de la situación nacional del empleo a corto plazo debe ser necesariamente puesto en conexión con, al menos, los dos siguientes elementos cuyos impactos se reflejan a medio y largo plazo: por un lado, la inmigración tiene una clara contribución demográfica. La pérdida de población que ya está experimentando España no es un fenómeno aislado sino común a otros países europeos. De otro lado, en los próximos años accederán a la jubilación un importante número de los actuales cotizantes.</p> <p>En atención a ello se ha considerado conveniente habilitar mediante la citada Orden GECCO una vía que permita, en caso de que así sea previsto en el marco de un proyecto de migración legal o sea requerido para cubrir ciertas necesidades del mercado, la contratación estable para el 2019.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 1.2.1.5 Emprendedores e inversores.

**¿Hubo nuevos progresos en relación con los emprendedores y los inversores en 2018? SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>En virtud de la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, existe un visado nacional (para actividades prospectivas, de un año de duración) y una autorización de residencia (de dos años de duración) para emprendedores innovadores. Si bien en 2018 no se han producido cambios normativos, se ha continuado con la labor de promoción de esta actividad, a la que España concede un valor creciente.</p> <p>Los solicitantes deben ser mayores de 18 años, no deben figurar como rechazables en el espacio Schengen, deben carecer de antecedentes penales o encontrarse en situación regular en España, deben tener capacidad suficiente para la cobertura de las necesidades económicas y sanitarias del solicitante y su familia. Asimismo, hay una serie de controles continuados que pueden conducir, en los casos más graves a la extinción del visado o autorización de residencia. Este control se lleva a cabo por la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (UGE), del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.</p> <p>Así, ha tenido lugar la tercera convocatoria del <b>Programa Rising Startup Spain</b>, para la atracción de los emprendedores internacionales que ha contado con 400 solicitudes en el año 2018 frente a las 155 solicitudes de la primera edición de 2016.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 1.2.1.6 Personas en prácticas, au-pair y voluntarios.

**¿Hubo nuevos progresos en relación con las personas en prácticas, los au pair y los voluntarios en 2018? SÍ.**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríballo)	Naturaleza*
<p>En lo que respecta a <b>Trainees</b>, con la transposición de la directiva Directiva (UE) 2016/801 se ha <b>creado una autorización de residencia para participar en un programa de prácticas</b> para los extranjeros que hayan obtenido un título de educación superior en los dos años anteriores a la fecha de la solicitud o que estén realizando los estudios que conduzcan a la obtención del mismo.</p> <p>En relación con el ámbito de las prácticas, se exige que estas se efectúen en el mismo campo académico y al mismo nivel de cualificación que el título de educación superior o el programa de estudios de educación superior que esté cursando.</p> <p>La duración de la autorización de residencia para prácticas depende del instrumento por el cual la persona extranjera queda vinculada a la entidad de acogida. Si se trata de un Convenio de acogida: la duración de la autorización de residencia será de seis meses o igual a la duración del convenio, de ser esta inferior. Es posible renovar esta autorización de residencia por una sola vez, no pudiendo exceder de un año el periodo total (la inicial más su prórroga). Si se trata de un contrato de trabajo en prácticas: la duración de la autorización será la prevista en el contrato de acuerdo con la legislación laboral aplicable en cada momento. En la actualidad, la duración de este contrato no puede ser inferior a seis meses ni exceder de dos años.</p> <p>La reagrupación familiar no se prevé para este colectivo. Si bien, en la medida en que esta autorización puede ser solicitada a favor de una persona que ya se encuentre regularmente en España, se valorará individualmente la situación de los familiares cuando la persona en prácticas tuviese una previa autorización en España y haya estado acompañado por sus familiares.</p> <p>Con la finalidad de garantizar la aplicación uniforme de esta nueva autorización, en diciembre de 2018, se ha publicado una instrucción de la Dirección General de Migraciones.</p> <p>En cuanto a <b>Volunteers</b>, se continúa trabajando con el Servicio Europeo de Voluntariado, que permite que todos los jóvenes legalmente residentes en Europa entre 17 y 30 años puedan realizar un voluntariado internacional en una organización o en un organismo público en Europa, África, Asia o América del Sur por un periodo de 2 a 12 meses. Se reembolsan los gastos del viaje y los costes de alojamiento. Para los voluntarios que participen en este Servicio y como consecuencia de la transposición de la directiva, se les exime, entre los requisitos de admisión, de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil (art. 38 e) 2º del Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p> <p>No hay novedades en cuanto a la regulación de <b>Au pairs</b>. España no ha transpuesto las disposiciones de la Directiva 2016/801 relativas a esta figura.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 1.2.1.7 Otros trabajadores remunerados

### ¿Hubo nuevos progresos en relación con otros trabajadores remunerados en 2018? SÍ

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríballo)	Naturaleza*
<p>La ya citada Orden GECCO prevé, la concesión de visados para búsqueda de empleo dirigidos a hijos y nietos de españoles para el año 2019. En la Orden se prevé un número de 1.500 visados.</p> <p>En base a ello, la Dirección General de Migraciones está trabajando en un Proyecto piloto de visados para hijos y nietos de españoles residentes en la República Argentina (dada su naturaleza de proyecto piloto, se parte de una cifra máxima de 500). Estos visados permitirán la entrada en España para buscar empleo durante un periodo de tres meses y, en caso de que se encuentre, obtendrá de forma rápida la autorización para trabajar sin que se le aplique la situación nacional de empleo.</p> <p>Se ha constituido un grupo de trabajo para articular el proyecto y se están trabajando en unas instrucciones que plasmen el procedimiento para la selección de los candidatos.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

En dicha selección se tendrán en cuenta, entre otros elementos, el perfil de los mismos y se está trabajando con el Servicio Público de Empleo Estatal, así como con la comunidad empresarial con el fin de garantizar una adecuación entre las habilidades y capacidades de los candidatos y las necesidades del mercado de trabajo español.	
---	--

### 1.2.2 SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL - POLÍTICAS DE ADMISIÓN

¿Hubo **nuevos** progresos para satisfacer el mercado laboral y las necesidades y/o escasez de cualificación en relación con el empleo de nacionales de terceros países (que no estaban cubiertos en la pregunta 1.2.1 anterior) en 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>En España las políticas de admisión están necesariamente vinculadas a la situación del mercado laboral. En este contexto, una de las prioridades de las políticas laboral y migratoria nacionales es la de emplear a los residentes en el país, siendo la situación nacional de empleo uno de los elementos que permiten priorizar la contratación de los ya residentes frente a los que no se encuentran en España. En este sentido, el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura (principal instrumento que adecua las admisiones a la situación nacional de empleo) solo se ha mantenido abierto, durante 2018 a las ocupaciones referidas a la marina mercante y actividades deportivas.</p> <p>No obstante, esta situación nacional de empleo no se aplica, entre otros supuestos, a las autorizaciones de residencia de la Ley 14/2013 ante la necesidad de profesionales con experiencia internacional.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 1.2.3 EL DUMPING SOCIAL<sup>4</sup> Y LA EXPLOTACIÓN LABORAL

¿Hubo **nuevos** progresos dirigidos a abordar la explotación laboral y/o el **dumping social** de trabajadores nacionales de terceros países que residen legalmente en su Estado (miembro) en 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación, indicando los motivos del cambio y el impacto pretendido, si corresponde.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>En abril de 2018 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el periodo 2018-2020, entre cuyas prioridades cabe destacar <b>la inserción y la integración de los inmigrantes vinculada al empleo</b>, en el marco de una política común europea de migración y asilo.</p> <p>Otra de las novedades en 2018 ha sido la aprobación del <b>Plan Director para un Trabajo Digno 2018--2020, que</b> insiste en que la inserción e integración de personas inmigrantes en el ámbito laboral se haga en estrictas condiciones de igualdad en relación con los trabajadores y trabajadoras nacionales. Por ello se ha venido realizando por la Inspección de Trabajo una campaña que vigila que las condiciones de trabajo de los inmigrantes no sean discriminatorias.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

4. <sup>4</sup> Si bien no existe una definición del concepto de "dumping social" en la legislación de la UE, el término se utiliza generalmente para señalar la competencia desleal debida a la aplicación de salarios y normas de protección social diferentes a distintas categorías de trabajadores (Preguntas parlamentarias, 27 de mayo de 2015, E-008441-15). La Comisión Europea describió su práctica como una situación "donde los proveedores de servicios extranjeros pueden debilitar a los proveedores de servicios locales porque sus estándares laborales son más bajos", más información en [Eurofound](#)

#### 1.2.4 MIGRACIÓN CIRCULAR

##### ¿Hubo nuevos progresos con respecto a la migración circular en 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación, indicando los motivos del cambio y el impacto pretendido, si corresponde.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>Como ya se ha comentado en el epígrafe 1.2.1.3, la contratación en origen de trabajadores de temporada para campañas agrícolas, especialmente con Marruecos, se ha consolidado como una buena práctica de migración circular, que tiene en consideración las necesidades del mercado de trabajo tanto del país de origen como del país de destino, favoreciendo el impacto positivo de una política de migración bien gestionada (en el migrante, las comunidades y en los países, tanto de origen como de destino) al que alude la Agenda 2030, el propio Pacto Global de Migraciones y, a nivel europeo, la Agenda Europea de Migración. Con este fin se ha aprobado la Orden GECCO ya mencionada en el punto 1.2.1.3, en la que además se ha prestado especial atención a las garantías de los derechos laborales de las trabajadoras. También se ha procurado mejorar los aspectos referidos al control del retorno. Este año está previsto que se trasladen desde Marruecos 19.000 trabajadoras temporales que luego regresan a su país. En relación con el procedimiento y desarrollo de la campaña, se han introducido para este año mejoras importantes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han multiplicado la preparación de la campaña y la cooperación con las autoridades laborales marroquíes, haciendo posible que la selección en origen se haya desarrollado de forma correcta.</li> <li>- Las autoridades marroquíes han anunciado el desarrollo de actividades culturales para las trabajadoras y clases de castellano para mejorar su experiencia.</li> <li>- Se han multiplicado las reuniones con los agentes sociales de la provincia de Huelva y con las organizaciones no Gubernamentales.</li> <li>- Se va a propiciar que existan mediadoras que desarrollen un trabajo social y un contacto permanente con las trabajadoras. Las ayudaran en sus necesidades y estarán a su disposición ante cualquier duda o problema que pueda darse.</li> <li>- Se va a potenciar las tareas de vigilancia preventiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.</li> <li>- Las propias empresas han desarrollado un PLAN DE RESPONSABILIDAD ÉTICA, LABORAL Y SOCIAL. y la Secretaría de Estado de Migraciones va a exigir un compromiso de transparencia a las empresas.</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

##### ¿Hubo nuevos progresos con respecto a otros acuerdos laborales bilaterales entre su Estado (miembro) y terceros países en 2018? **SI**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación, indicando los motivos del cambio y el impacto pretendido, si corresponde.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>Los acuerdos bilaterales sobre regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales son una pieza clave del modelo migratorio español. Hasta la fecha España ha firmado 6 acuerdos bilaterales de este tipo con Colombia, Ecuador, República Dominicana, Marruecos, Mauritania y Ucrania. En el año 2018 no se han suscrito nuevos acuerdos.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<p>Por otra parte, aunque no se trata de acuerdos de migración laboral, los acuerdos bilaterales para la movilidad de jóvenes profesionales tratan de favorecer el intercambio de jóvenes con el fin de enriquecer sus experiencias vitales y además adquirir una experiencia laboral. Existen acuerdos con Canadá, Nueva Zelanda, Australia, Japón,</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

<p>Corea del Sur y Argentina. El acuerdo con Argentina está firmado y en trámite para su entrada en vigor.</p> <p>En 2018 se ha firmado una Declaración de intenciones con Chile, que servirá de base para un acuerdo en esta materia.</p> <p>Se ha producido un importante crecimiento en el número de visados ligados a estos Acuerdos, especialmente con Australia.</p>	
--	--

*\*Por favor, marque la casilla correspondiente*

#### 1.2.5 OTROS PROGRESOS EN LA MIGRACIÓN ECONÓMICA

**¿Hubo algún otro progreso en el ámbito de la migración económica en 2018? NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación, indicando los motivos del cambio y el impacto pretendido, si corresponde.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
.....	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

*\*Por favor, marque la casilla correspondiente*

### 1.3 ESTUDIANTES E INVESTIGADORES

**¿Hubo nuevos progresos en relación con a) Estudiantes y b) Investigadores en 2018? SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique el motivo del cambio y el impacto pretendido (p. ej., mecanismos de incentivos para atraer/conservar estudiantes, medidas para evitar el uso indebido, etc.) si corresponde.

Progreso con respecto a a) ESTUDIANTES (por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>En verano de 2018 se han modificado ciertos aspectos de la sección de movilidad internacional de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, así como del Reglamento de extranjería con el fin de incorporar plenamente al ordenamiento jurídico español la Directiva 2016/801. Esta reforma ha permitido avanzar en la atracción y retención del talento extranjero, que constituye una prioridad para España, a través de la mejora y simplificación de los trámites relativos a la admisión, residencia, así como de un refuerzo de los derechos.</p> <p>Así, ha introducido importantes novedades en el régimen de admisión de los estudiantes internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- solicitar las autorizaciones de estancia por estudios desde España, cuando antes solo se podía desde el exterior</li> <li>- permitir la solicitud de los visados mediante representación (y no solo de forma personal, lo que ahorra un viaje al estudiante, especialmente, cuando su lugar de residencia está lejano a la oficina consular)</li> <li>- habilitar una vía para que sean las propias instituciones de educación superior las que soliciten las autorizaciones para sus estudiantes internacionales.</li> </ul> <p>Además, mediante la transposición, se ha regulado el procedimiento de intramovilidad UE mediante una comunicación y se ha creado una autorización de residencia dirigida al estudiante para que, una vez finalizados sus estudios, pueda permanecer en España para la búsqueda de empleo o para lanzar un proyecto empresarial, de forma que se mejore la capacidad de retener talento extranjero</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

<p>Por otra parte, España continúa otorgando la máxima importancia a los programas de movilidad internacional. Durante el último año no se han iniciado nuevos programas, pero se ha continuado la gestión y difusión de los ya existentes.</p> <p>El programa de movilidad por antonomasia es Erasmus+.</p> <p>En la convocatoria de 2018 se han adjudicado un total de 90 proyectos de movilidad a otras tantas instituciones de educación superior españolas, por un importe total de 18.934.455€ que permitirán la participación de 5.327 estudiantes y personal españoles y de 108 países del resto del mundo.</p> <p>Por otro lado, ha de destacarse que la Comisión Europea lanzó de nuevo un desafío a las Agencias Nacionales de los países del programa, mediante la inclusión de una partida adicional para la región de África Occidental por importe de 4 millones de euros procedentes del Fondo Fiduciario de Emergencia. El objetivo de esta partida adicional es financiar proyectos de movilidad con los 12 países que integran la región de África Occidental (Burkina Faso, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Mali, Mauritania, Níger, Nigeria y Senegal), con el fin de aumentar la movilidad de sus estudiantes de educación superior y reforzar la capacidad de sus docentes y sus instituciones de educación superior en la gestión de la movilidad internacional.</p> <p>A esta iniciativa se ha sumado España, con una dotación de 970.000 euros, a la que se añade la financiación actualmente disponible para el África Subsahariana a través del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI).</p> <p>También se han continuado desarrollando los programas de intercambio a través de convenios de colaboración con gobiernos extranjeros para la incorporación de estudiantes, personal docente y no docente.</p>	
<p><b>Progreso con respecto a b) INVESTIGADORES</b> (por favor, descríbalos)</p>	<p><b>Naturaleza*</b></p>
<p>En cuanto a los investigadores, las principales novedades introducidas con la transposición de la Directiva han sido las siguientes son :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La creación de una nueva autorización de residencia para los investigadores UE, que tendrán derecho a la movilidad dentro de la UE,</li> <li>- Se permite la presentación de la solicitud desde España o desde el exterior.</li> <li>- Se han simplificado los trámites migratorios para los investigadores extranjeros que ya cuenten con la autorización en otro Estado miembro y que deseen realizar parte de su actividad investigadora en España. Basta con una comunicación, dándose validez a la misma de residencia expedida por el primer Estado miembro.</li> <li>- Se mantienen las facilidades en la reagrupación familiar del investigador. Se reconoce, por lo tanto, a su cónyuge o pareja el derecho a trabajar.</li> <li>- Y, por último, como ya se ha comentado en el apartado de estudiantes, se garantiza que al finalizar la actividad investigadora pueda el investigador permanecer en España durante un tiempo de 12 meses para la búsqueda de empleo o para emprender un proyecto empresarial, con lo que se promueve la retención del talento.</li> </ul>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Legislación  <input type="checkbox"/> Política  <input type="checkbox"/> Práctica/Otro</p>

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 1.4 REAGRUPACIÓN FAMILIAR Y FORMACIÓN FAMILIAR.

**¿Hubo nuevos progresos con respecto a la reagrupación familiar y la formación familiar en 2018? SI**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique el motivo del cambio y el impacto pretendido (p.ej., facilitación de la reagrupación familiar, medidas para evitar el uso indebido, etc.)

<p><b>Progreso</b> (Por favor, descríbalos)</p>	<p><b>Naturaleza*</b></p>
<p>Aunque no se han producido novedades en esta materia, se está trabajando en un conjunto de instrucciones dirigidas a las oficinas de extranjería que incidirán sobre los términos en los que se produce la reagrupación familiar.</p> <p>Estas instrucciones tratarán de abordar elementos que han sido puestos de manifiesto por el Defensor del Pueblo, así como por distintos pronunciamientos judiciales.</p>	<p><input type="checkbox"/> Legislación  <input checked="" type="checkbox"/> Política  <input type="checkbox"/> Práctica/Otro</p>

Entre los aspectos que se abordarán están el arraigo familiar relativo a la autorización de los progenitores extracomunitarios de menores españoles o ciudadanos de la Unión residentes en España, la facilitación de la reagrupación familiar minorando los recursos exigidos hasta este momento cuando pretenda reagruparse a los hijos, que constituían frecuentemente una barrera infranqueable para esta reagrupación, así como el concepto de familiar a cargo.	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 1.5 INFORMACIÓN SOBRE RUTAS Y CONDICIONES DE MIGRACIÓN LEGAL.

¿Hubo **nuevos** progresos en 2018 para mejorar el suministro de información sobre las rutas y las condiciones de la migración legal para los nacionales de terceros países? **SÍ**

Por ejemplo, suministro de información a través de:

- campañas de información, sitios web, centros específicos, etc.
- cooperación con terceros países, por ejemplo, en medidas previas a la salida, que pueden incluir el suministro de información sobre visados y permisos de residencia/trabajo, que tienen lugar tanto en el Estado (miembro) como en un tercer país.

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>a) Campañas informativas, sitios web.</p> <p>Es necesario insistir en que España apoya firmemente una migración legal, segura y ordenada, que constituye un elemento clave para la gestión de las migraciones.</p> <p>Para ello se considera que la utilización de los canales informativos adecuados representa uno de los instrumentos fundamentales para la prevención de la migración irregular y el fomento de vías de migración regular.</p> <p>Con este fin se actualiza frecuentemente el correspondiente apartado de la web del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social que informa sobre esta materia.</p> <p>Por otra parte, se está trabajando en una campaña específica de tipo audiovisual para el próximo año 2019, con el objetivo de alcanzar de la manera más efectiva posible al mayor número de destinatarios.</p> <p>Y, finalmente, las Consejerías del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el exterior tienen entre sus funciones facilitar información al respecto. Así, la Consejería en Senegal participó en diciembre en el Fórum de Migraciones de Dakar, organizado por el ANPEJ (Agencia Nacional de Empleo Joven, una especie de proto servicio público de empleo) y financiado parcialmente por un programa de la UE sobre migraciones y movilidad profesional. El Fórum tuvo varias partes: 1) paneles: uno sobre migración regular (el propio Estado de Senegal se compromete a luchar públicamente contra la emigración irregular) y otro sobre retorno voluntario, películas y testimonios; 2) stands de países y organizaciones; 3) stands de emigrantes retornados en el exterior del recinto exponiendo sus iniciativas empresariales, productos, etc.; y 4) una conferencia científica en el Museo de la Mujer sobre emigración.</p> <p>En este Fórum la Consejería distribuyó folletos informativos en los que se facilitaba información sobre los requisitos de la migración regular y los peligros de la migración irregular.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
<p>b) Cooperación con terceros países.</p> <p>Como ya se ha mencionado en el epígrafe 1.2.4, uno de los aspectos que se ha mejorado en el Programa de migración circular con Marruecos ha sido la mejora de la información facilitada sobre las características del Programa y especialmente sobre los derechos de las trabajadoras.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

## 1.6 OTRAS MEDIDAS RELATIVAS A LA MIGRACIÓN LEGAL.

### ¿Hubo algún otro progreso con respecto a la migración legal? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalo a continuación, indicando los motivos del cambio y el impacto pretendido en 2018

Progreso (por favor, descríbalo)	Naturaleza*
<p>Por otra parte, España conjuntamente con Marruecos, ha identificado una acción de migración legal con fines de estudios que se ha presentado a la Comisión como propuesta de proyecto piloto, materializando así una de las actuaciones del Plan de Acción de la Valeta. El proyecto "LOS JÓVENES COMO AGENTES DE CAMBIO", cuyo objetivo es implementar un plan de movilidad a corto plazo con fines de estudio, lo que permitirá a los participantes marroquíes mejorar y fortalecer sus habilidades y conocimientos a través del estudio de un Master en España en sectores socioeconómicos clave para Marruecos.</p> <p>Los participantes deberán además diseñar un proyecto relacionado con los estudios realizados, que sería puesto en marcha en Marruecos tras la finalización del Master. Está previsto que los diez mejores proyectos reciban hasta 10.000 euros para su implementación.</p> <p>El número de participantes estará en torno a 100 estudiantes marroquíes de postgrado y durará 21 meses (Marzo 2019-Diciembre 2020).</p> <p>El proyecto se organiza en tres fases diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera fase: previa a la movilidad: Las autoridades marroquíes identificarán sus sectores sociales y económicos clave (sectores potenciales: gestión del agua, agricultura, ingeniería, cambio climático, medio ambiente), con la participación del sector privado, para asegurar la correspondencia de las prioridades políticas con la demanda de trabajadores cualificados del mercado laboral marroquí. Las universidades españolas (en colaboración con las marroquíes) seleccionarán a los posgraduados marroquíes. Se podrían impartir cursos de idioma español a los participantes, si fuera necesario.</li> <li>• Segunda fase: movilidad a España: Los estudiantes marroquíes seleccionados se trasladarán a una universidad española a cursar sus estudios. Durante esta fase, los beneficiarios estudiarán el Máster elegido y desarrollarán un proyecto de investigación en uno de los sectores clave señalados en la primera fase. Se creará una beca a los mejores proyectos de investigación. Un comité independiente seleccionará los diez mejores proyectos, que se pondrán en marcha en Marruecos a su regreso. Se contactará, además, con instituciones de crédito y otros donantes para ampliar todo lo posible el número de proyectos que asegurarían su financiación.</li> <li>• Tercera fase: Reintegración: Los participantes vuelven a Marruecos y ponen en marcha los proyectos premiados. También se han previsto actividades de apoyo a la integración en el mercado laboral local para todos los participantes, a través de contactos y acuerdos con entidades públicas y empresas privadas que operan en los sectores clave.</li> </ul> <p>El proyecto se ha presentado a la Comisión el 18 de febrero. Se encuentra pendiente de aprobación.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<p>En la Conferencia Nacional Anual de la REM celebrada en 2018 se debatió cómo los países pueden identificar y poner en marcha políticas de migración bien gestionadas que maximicen su impacto positivo en los migrantes y en los países de origen, tránsito y destino.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

## 2 PROTECCION INTERNACIONAL, INCLUIDO EL ASILO

*NB: ESTA SECCIÓN TAMBIÉN SE INCLUIRÁ EN EL INFORME ANUAL DE LA EASO SOBRE LA SITUACIÓN DEL ASILO EN LA UE.*

### 2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO (SECA) Y PROGRESOS DE LAS POLÍTICAS RELACIONADAS

#### 2.1.1. CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN, LAS POLÍTICAS Y LAS PRÁCTICAS.

Por favor, proporcione **información sobre los nuevos progresos** relacionados con cualquiera de las siguientes áreas:

##### 2.1.1.1 Acceso al procedimiento de asilo.

#### ¿Hubo **nuevos** progresos en relación con el acceso al procedimiento de asilo en 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
a) <b>Primera llegada al territorio</b> (incluida la información proporcionada en el momento de la primera llegada al territorio de la UE y las operaciones llevadas a cabo para ayudar a los solicitantes de asilo a su llegada);	
Se ha elaborado un Protocolo sobre desembarco después de operaciones de Salvamento, coordinando la actuación de los diferentes Ministerios implicados.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
b) <b>Acceso al procedimiento de asilo</b> (incluidas las solicitudes presentadas en la frontera, dentro del territorio del Estado (miembro) y en detención), incluidas la realización y presentación de solicitudes;	
Se ha trabajado en la descentralización y acceso al procedimiento en las oficinas de Extranjería y comisarías de Policía.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
c) <b>Registro de solicitudes de protección internacional</b> (incluidas las solicitudes posteriores y los retornados de Dublín), identificación y toma de huellas dactilares.	
Si, como resultado del acceso descentralizado al procedimiento mencionado anteriormente en el apartado b)	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

##### 2.1.1.2 Recepción de solicitantes de asilo

#### ¿Hubo **nuevos** progresos en relación con la recepción de solicitantes de asilo en 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
a) <b>Recepción de solicitantes</b> (incluya información sobre las capacidades de recepción (aumento/disminución/estabilidad), las condiciones materiales de recepción, es decir, alojamiento, alimentos, ropa y apoyo financiero, planificación de contingencias en la recepción, acceso al mercado laboral y formación profesional, atención médica, escolarización y educación, residencia y libertad de circulación)	

Dado el continuo aumento de solicitantes de protección internacional durante 2018, la capacidad de plazas de acogida disponibles ha continuado incrementándose dentro del Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes de asilo, alcanzando 8.500 plazas en este año para la fase de recepción temporal.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>b) Detención durante el procedimiento de asilo</b> (capacidad de detención (aumento/disminución/estabilidad), prácticas relacionadas con la detención, motivos para la detención, alternativas a la detención, límite de tiempo para la detención)	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 2.1.1.3 Procedimientos de asilo

#### ¿Hubo nuevos progresos en relación con los procedimientos de asilo en 2018? SÍ

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<b>a) Acceso a información y asesoramiento/representación legal</b> (incluso en la frontera y durante el procedimiento de asilo);	
No ha habido cambios significativos	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>b) Posibilidad de interpretación;</b>	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>c) El procedimiento de Dublín</b> (incluidos los cambios en: el marco organizacional, los sistemas de TI <sup>5</sup> , el desarrollo práctico y la suspensión de traslados a países seleccionados y la detención en el marco de los procedimientos de Dublín);	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>d) Procedimientos especiales:</b> procedimientos fronterizos, procedimientos en zonas de tránsito, procedimientos acelerados, procedimientos de admisibilidad, procedimientos priorizados o cualquier otro procedimiento especial para casos seleccionados;	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>e) Concepto de país seguro:</b> país de origen seguro, tercer país seguro, tercer país europeo seguro, primer país de asilo (introducción del concepto en la legislación, aplicabilidad del concepto en la práctica, medidas adoptadas para crear, modificar o implementar una lista de países seguros);	

5. <sup>5</sup> Por ejemplo, información sobre la configuración de nuevas bases de datos que permiten gestionar los casos de Dublín, problemas con la administración de DubliNet que pueden causar un retraso en el envío y/o la recepción de solicitudes de Dublín, la adquisición de nuevos equipos, tales como máquinas Eurodac, etc., ya que se trata de un progreso relevante en la estimulación de la capacidad para llevar a cabo los procedimientos de Dublín.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
f) <b>Procedimientos en primera instancia</b> (cambios relevantes en: la autoridad a cargo, la organización del proceso, las entrevistas, la evaluación de las evidencias, la determinación del estatus de protección internacional, la toma de decisiones, los plazos y la gestión de los casos, incluida la gestión de los casos pendientes);	
Como se ha señalado en secciones anteriores, la descentralización del acceso al procedimiento está actualmente en aplicación a nivel de Comisarías de Policía, permitiendo así a la OAR centrarse en aspectos más sustantivos. Además, la práctica de retención del pasaporte a los solicitantes de asilo no es ya de aplicación una vez la persona ha presentado la documentación ante la OAR o la policía.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
g) <b>Apelación/revisión judicial</b> (cambios en: la organización del proceso, las audiencias, los procedimientos escritos, los plazos y la gestión de los casos, incluida la gestión de los casos pendientes);	
Se ha mejorado la coordinación entre la Oficina Española de Asilo y la Abogacía del Estado en casos que implican recursos contra decisiones administrativas sobre asilo.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
h) <b>Información sobre el país de origen</b> (cambios o actualizaciones en: la organización, la metodología, los productos, las bases de datos, las misiones de investigación y la cooperación entre Estados (miembros)).	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 2.1.1.4 Documentos de residencia/entrada y derechos/obligaciones de los beneficiarios de protección internacional

¿Hubo **nuevos** progresos en relación con los derechos y obligaciones relativos al estatus del beneficiario de protección internacional en 2018? **NO**, los derechos y obligaciones siguen siendo los mismos.

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<b>a) Documentos de residencia/entrada</b> otorgados a los beneficiarios de protección internacional (incluidas la extensión y la duración);	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>b) Derechos y obligaciones</b> en materia de reagrupación familiar, acceso a planes de bienestar social, acceso a alojamiento, asistencia sanitaria, ciudadanía, educación, empleo, etc.	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 2.1.1.5 Suministro de información sobre los documentos de residencia/entrada y derechos/obligaciones de los beneficiarios de protección internacional

¿Hubo **nuevos** progresos en relación con el suministro de información a los beneficiarios de protección internacional sobre los derechos y obligaciones relativos a ese estatus, en un idioma que entienden o se supone que deben entender en 2018? **NO**, la información que se suministra sobre sus derechos y obligaciones sigue siendo similar a la de años anteriores.

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalolo)	Naturaleza*
<b>a) Información sobre los documentos de residencia/entrada</b> otorgados a los beneficiarios de protección internacional (incluidas la extensión y la duración);	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>b) Información sobre derechos y obligaciones</b> en materia de reagrupación familiar, acceso a planes de bienestar social, acceso a alojamiento, asistencia sanitaria, ciudadanía, empleo y programa de integración.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 2.1.1.6 Retirada de la protección internacional.

¿Hubo **nuevos** progresos con respecto a la retirada de la protección internacional? **NO** se han introducido cambios en relación con los supuestos que habilitan la retirada de la condición de beneficiario de protección internacional.

Incluya información relacionada con aspectos institucionales y organizacionales, reglas de procedimiento, cese, motivos de revocación, finalización o no renovación de la protección internacional (los motivos para poner fin a la protección internacional incluyen: exclusión, tergiversación u omisión de hechos y peligro para la seguridad nacional o de la comunidad) y las consecuencias tras la revocación, finalización o no renovación de la protección internacional.

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalolo)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 2.1.1.7 Cooperación con terceros países.

¿Hubo **nuevas** políticas/medidas en 2018 implementadas en cooperación con terceros países, incluidas las actividades relacionadas con la dimensión externa del SECA (p. ej., participación en actividades para la creación de capacidad en terceros países, programas de protección del desarrollo regional o alguna actividad relevante bajo el marco de asociación con terceros países y de la política europea de vecindad)? **NO**

Si hay evidencias disponibles, describa los resultados de estos progresos en el siguiente cuadro

#### 2.1.1.8 Otros progresos en términos de legislación, política y prácticas de asilo.

¿Hubo **algún otro** progreso en 2018 que no haya sido tratado anteriormente, en particular en relación con algún desafío específico? **SI**

Progreso (Por favor, descríballo)	Naturaleza*
El desarrollo de la nueva base de datos de está en curso y se espera que esté operativa para 2020	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
Se espera que la digitalización del archivo en papel existente se finalice en un futuro próximo.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 2.1.2 CAMBIOS INSTITUCIONALES EN EL SISTEMA NACIONAL DE ASILO

¿Hubo **nuevos** cambios institucionales en el ámbito del asilo a nivel de ministerio/agencia/sección (incluidos cambios en el mandato, creación de nuevas entidades, reestructuración interna y transferencia de competencias, aumento/disminución de personal) en 2018? **SÍ**

Se ha creado una nueva Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, dentro de la Secretaría de Estado de Migraciones, cuya prioridad es atender adecuadamente tanto a los beneficiarios como a los solicitantes de protección internacional. El incremento de las solicitudes de asilo, así como las llegadas de solicitantes procedentes de mecanismos de reubicación y reasentamiento ha supuesto una redimensión del sistema español de asilo, tanto para gestionar el mayor número de solicitudes como para la capacidad de acogida.

Por otra parte, se ha aprobado un plan de choque para dotar de más recursos humanos y técnicos a la Oficina de Asilo del Ministerio del Interior (OAR) y para reforzar los recursos de atención humanitaria del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Hasta 300 personas configurarán el listado actualizado del personal de la OAR.

#### 2.1.3 EFICIENCIA Y CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE ASILO

¿Se tomaron medidas para mejorar:

Progreso (Por favor, descríballo)	Naturaleza*
a) <b>Las garantías del sistema nacional de asilo</b> (prevención y lucha contras las solicitudes infundadas, evaluación de credibilidad, <sup>6</sup> establecimiento de identidad, verificación de nacionalidad, detección de problemas de seguridad, fraude de edad), incluida la información sobre herramientas, mecanismos y formación proporcionada al personal;	
A fines de 2018 se produjo un aumento importante en el personal, que recibió una capacitación de una semana sobre aspectos generales del sistema de protección internacional. Además de esto, cuatro personas que forman parte del nivel de gestión de nivel medio-alto de la OAR asumieron el cargo en el último trimestre de 2018.	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
b) <b>La calidad del sistema nacional de asilo</b> (medidas internas para mejorar la calidad en los procesos de toma de decisiones y el contenido de las decisiones emitidas, p. ej., la creación de	

6. <sup>6</sup> De acuerdo con la EASO, la evaluación de credibilidad se realiza para establecer si las declaraciones del solicitante que sustentan la reclamación son veraces a la luz de otras circunstancias del caso y otros medios de prueba.

Progreso (Por favor, descríballo)	Naturaleza*
directrices e instrucciones). Incluya información sobre formación, herramientas y mecanismos, e indique cómo se miden los resultados.	
La formación en igualdad se proporciona a todo el personal de nuevo ingreso.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
Se ha establecido un diálogo continuo con las partes interesadas relevantes en el contexto de la OAR y la reorganización del sistema de protección internacional.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>c) La eficiencia del procesamiento de (primeras) solicitudes y apelaciones</b> (aumento de la velocidad, reducción de los costes, uso de nuevas tecnologías, formación especializada proporcionada) del sistema nacional de asilo. Indique si existen cambios en el procedimiento, que sean específicos de las solicitudes posteriores.	
Se ha actualizado la base de datos para mejorar los detalles del perfil de los solicitantes (se espera que se complete en 2019)	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
Se han distribuido al nuevo personal directrices internas sobre cuestiones sustantivas.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

Incluya información sobre la **efectividad** de las medidas mencionadas anteriormente (cuando existan evidencias y establezca cómo se mide).

## 2.2 PROGRAMAS DE REUBICACIÓN Y REASENTAMIENTO.

**NB: tenga en cuenta que la información recopilada en esta sección se presentará en el Informe de síntesis junto con el resumen general de la UE de los esquemas de reubicación y reasentamiento.**

Reubicación<sup>7</sup>

### 2.2.1.1 Mecanismo de reubicación dentro de la UE

**¿Hubo algún cambio en sus prácticas nacionales con respecto a los solicitantes reubicados bajo el mecanismo de reubicación dentro de la UE en 2018? SÍ**

En caso **afirmativo**, descríballo a continuación. Por favor, mencione también cualquier desafío relacionado con este mecanismo.

España ha participado en los mecanismos de reubicación como consecuencia de las Decisiones 2015/1523 y 2015/1601.

Por otra parte, es preciso hacer referencia a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de Julio de 2018.

**7.** Reubicación: La transferencia de personas con un estatus definido por la Convención y el Protocolo de Ginebra de Refugiados o la protección subsidiaria en el sentido de la Directiva 2011/95/UE del Estado miembro de la UE que les otorgó protección internacional a otro Estado miembro de la UE donde se le otorgará una protección similar, y de las personas que hayan solicitado la protección internacional del Estado miembro de la UE que sea responsable de examinar su solicitud a otro Estado miembro de la UE donde se examinarán sus solicitudes de protección internacional. En el contexto del programa de reubicación de emergencia de la UE, la transferencia de personas en clara necesidad de protección internacional, tal y como se define en las Decisiones del Consejo 2015/1601 y 2016/1754, que hayan solicitado la protección internacional del Estado miembro de la UE, CH o NO, que es responsable de examinar su solicitud a otro Estado miembro de la UE, CH o NO donde se examinará su solicitud de protección internacional (ver Glosario V6 del REM).

Esta sentencia condena al Estado español por incumplir parcialmente sus obligaciones en materia de reubicación desde Grecia e Italia. En su fallo, decide como consecuencia de este incumplimiento que el Estado español debe continuar con la tramitación en los términos previstos en las Decisiones 2015/1523 y 2015/1601 del Consejo y de conformidad con los acuerdos que en lo sucesivo adopten las autoridades comunitarias.

El Gobierno ha mostrado su disposición para continuar con las reubicaciones comprometidas.

Según los últimos datos (octubre 2018) España ha reubicado 1.454 personas.

#### 2.2.1.2 Mecanismos de reubicación nacional

**¿Hubo alguna acción emprendida en 2018 con respecto a las actividades de reubicación organizadas bajo esquemas nacionales (es decir, sobre bases bilaterales, no esquemas a nivel de la UE)? SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbala a continuación.

Varias operaciones de desembarco tuvieron lugar en puertos españoles después de operaciones SAR que comprendieron a 776 personas. Francia participó en la reubicación de 103 de ellos, de manera voluntaria e intergubernamental.

#### 2.2.2 PROGRAMAS DE REASENTAMIENTO Y ADMISION HUMANITARIA<sup>8</sup>

##### 2.2.2.1 Programas conjuntos de reasentamiento de la UE

**¿Se llevó a cabo alguna actividad relacionada con los programas de reasentamiento y admisión humanitaria implementados por su Estado (miembro) en el marco de los programas de reasentamiento de la UE en 2018? SÍ/NO SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbala a continuación. Por favor, indique también cualquier desafío relacionado con estos programas.

Bajo el esquema de los 50.000, en el contexto del Programa Nacional de Reasentamiento 2017 desde Jordania y Turquía, con un objetivo de reasentar 1.000 personas. Alrededor de 800 han recibido ya protección, y el proceso de transferencia está en curso.

##### 2.2.2.2 Programas nacionales de reasentamiento

*Tenga en cuenta que esta pregunta se centra en los programas nacionales de reasentamiento, tales como los implementados por el ACNUR, mientras que la pregunta anterior 2.2.2.1 se centra en los programas conjuntos de reasentamiento de la UE.*

**Por favor, describa las actividades de reasentamiento de 2018 llevadas a cabo en su Estado (miembro), distinguiendo entre los tipos de programas que se indican a continuación.**

*Si corresponde, para cada uno de los programas descritos, indique la cuota de reasentamiento establecida, el número real de personas reasentadas/admitidas y los países de procedencia. Describa cualquier evidencia de los resultados de esta cooperación, en caso de que estén disponibles.*

- 
8. <sup>8</sup> Restablecimiento: En el contexto de la UE, la transferencia, a petición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y en función de su necesidad de protección internacional, de un nacional de un tercer país o apátrida, de un tercer país a un Estado miembro de la UE, donde se les permite residir con uno de los siguientes estatus:
9. (i) el estatus de refugiado en el sentido del art. 2(d) de la Directiva 2011/95/UE; (ii) un estatus que ofrezca los mismos derechos y beneficios según las leyes nacionales y de la UE que el estatus de refugiado. (Ver Glosario Versión 6 del REM).

**a) Programa nacional de reasentamiento (ACNUR);**

Los Acuerdos anuales del Consejo de Ministros constituyen la pieza clave del sistema español de reasentamiento. En estos acuerdos se detallan las características del programa y el cupo de personas destinatarias.

España se ha propuesto reasentar 2.250 personas en el período 2018-2019, dentro de la iniciativa de la Comisión Europea de reasentar 50.000 personas en 2 años.

Estos reasentamientos se han llevado a cabo en el marco de los Programas Nacionales de Reasentamiento. El último se comprometió a reasentar a 1.000 personas en 2018. Durante 2019 se prevé que esta cifra sea de 1.200 personas. El Programa vigente tiene en cuenta las prioridades definidas por ACNUR.

Para la implementación del Programa se prevé la realización de misiones de selección e identificación sobre el terreno. A 25 de octubre de 2018 se han realizado siete misiones.

El PNR 2018 autorizó, para su ejecución en 2019, la recepción en España de hasta 1.200 refugiados. La implementación del programa de reasentamiento ha sido llevada a cabo por los Ministerios de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social e Interior.

La ejecución del Programa de Reasentamiento ha involucrado las siguientes acciones:

- Determinación de los perfiles y criterios de selección de las personas que serán reasentadas: según las prioridades y necesidades de protección identificadas por el ACNUR con respecto al reasentamiento.

→ Definición de estos perfiles: también teniendo en cuenta las prioridades identificadas a nivel europeo y la correspondiente financiación comunitaria.

→ Selección de refugiados para ser reasentados de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos anteriormente: para esto, los archivos de refugiados presentados por el ACNUR han sido examinados, ajustados a los criterios y perfiles de calificación previamente establecidos. Se han llevado a cabo misiones de selección e identificación sobre el terreno para completar la información recopilada por el ACNUR y facilitar la instrucción posterior de los archivos y la identificación de los refugiados.

→ Determinación del estado de protección que se otorgará a los refugiados que serán reasentados, de conformidad con las disposiciones de la primera disposición adicional de la Ley 12/2009, de 30 de octubre: se ha completado la identificación y selección de las personas que serán reasentadas. Luego de la correspondiente verificación de su adaptación a los criterios y objetivos del programa, se abrieron y procesaron los archivos administrativos correspondientes para otorgar protección internacional.

→ Preparación y acciones antes del traslado de refugiados a España: se ha proporcionado información a los reasentados sobre España y sobre las condiciones del programa de reasentamiento, se han realizado exámenes médicos y se han emitido documentos de viaje.

→ Transferir a España, por sus propios medios o con la colaboración de otras organizaciones, como la Organización Internacional para las Migraciones.

→ Recepción en España y distribución territorial, según los criterios establecidos por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

→ Desarrollo por parte del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de itinerarios de integración para refugiados.

Hasta octubre, se habían realizado 78 reasentamientos: 15 de Turquía y 63 de Líbano.

**b) Programa nacional de admisión humanitaria;**

Numerosas solicitudes negativas de asilo fueron apeladas por ciudadanos de esa nacionalidad y volcadas en admisión humanitaria, que conllevaba un permiso de residencia renovable de un año a nivel judicial (Audiencia Nacional). Sin embargo, la jurisprudencia carece de uniformidad en este enfoque y se ha enmarcado en el contexto de los ciudadanos venezolanos. A modo de ejemplo, hay que tener en cuenta la sentencia del 26 de junio de 2018 (las referencias a casos judiciales incluyen las recomendaciones 628/2017, 328/2017, 456/2017, 457/2017, 417/2017).

**c) Programa de patrocinio privado;**

En el marco de los compromisos adoptados con motivo del Pacto Mundial de Refugiados, España está desarrollando programas de patrocinio de refugiados que favorezcan la participación de la sociedad civil. En este contexto, la Secretaría de Estado de Migraciones firmó en julio de 2018 una declaración conjunta con los ministros competentes de Canadá, Reino Unido, Argentina y Nueva Zelanda en apoyo a los programas de patrocinio de refugiados y a la labor que al respecto lleva a cabo la Iniciativa Global de Patrocinio Comunitario canadiense.

Así, en colaboración con ACNUR y el Gobierno Vasco se ha puesto en marcha un proyecto piloto de Patrocinio Comunitario para la Acogida e Integración de Personas Refugiadas. Los Programas de Patrocinio Comunitario vendrán a complementar el sistema estatal de acogida y reforzarán el papel de la sociedad civil y las comunidades locales. El Patrocinio Comunitario es un modelo de acogida e Integración de personas refugiadas en el que la iniciativa y la responsabilidad se asume de forma conjunta por las Administraciones Públicas y actores privados (particulares, empresas, entidades sin ánimo de lucro, etc.), ofreciendo a la ciudadanía la oportunidad de participar directamente en la labor de acompañamiento en su proceso de integración.

d) **Programas especiales ad hoc** (p.ej., iniciativas nacionales y/o iniciativas internacionales).

No ha habido cambios significativos

### 2.3 INFORMACIÓN PARA FINES DE LA EASO (INFORME Y BASE DE DATOS DE LA EASO SOBRE JURISPRUDENCIA) ÚNICAMENTE, NO PARA SU INCLUSIÓN EN EL INFORME DE SÍNTESIS DE LA REM:

#### **Jurisprudencia**

Proporcione información sobre el precedente que establece la nueva jurisprudencia nacional relacionada con el asilo con implicaciones políticas importantes (preferiblemente resoluciones judiciales firmes) utilizando la siguiente estructura:

- **Nombre del tribunal**
- **Fecha de la decisión**
- **Título/partes**
- **Número de caso/Citación/Signatura del documento/ECLI**
- **Resumen**
- **Enlace a la versión completa o adjuntar documento original.**

Proporcione información sobre el impacto de las **sentencias del TJUE/CEDH** en la política nacional

Tribunal: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Fecha:

9 de Julio de 2018

Sentencia 1168/2018. ECLI: ES:TS:2018:2546

Condena al Estado español por incumplir parcialmente sus obligaciones en materia de reubicación desde Grecia e Italia. En su fallo, decide como consecuencia de este incumplimiento, que el Estado español debe continuar con la tramitación en los términos previstos en las Decisiones y de conformidad con los acuerdos que en lo sucesivo adopten las autoridades comunitarias.

El Gobierno ha mostrado su disposición para continuar con las reubicaciones comprometidas.

Enlace versión íntegra: <http://www.poderjudicial.es/search/openDocument/b06a3b9ac1ef852f>

### 3 MENORES NO ACOMPAÑADOS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES

Se ha continuado aplicando el Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados, tratando de mejorar la coordinación de las instituciones y administraciones afectadas con el fin de prestar la atención y protección necesarias a estos menores.

#### 3.1 MENORES NO ACOMPAÑADOS QUE SOLICITARON ASILO

¿Hubo nuevos progresos a nivel nacional en 2018 en relación con los menores no acompañados (MENA) que solicitaron asilo utilizando los encabezados específicos que se describen a continuación? **SÍ** (pero la respuesta no está dirigida a Menores no Acompañados solicitantes de asilo, sino a todos ellos independientemente de su situación administrativa)

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<b>a) Aumento/disminución de recursos humanos y/o formación del personal;</b>	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>b) Mejora de la protección y el cuidado</b> de los MENA, incluidas las instalaciones de recepción;	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>c) Tutela legal</b> y acogida temporal;	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>d) Evaluación de la edad;</b>	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>e) Garantías procesales;</b>	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>f) Suministro de información</b> (material de información, p. ej., vídeos, folletos, panfletos, etc.);	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>g) Otro.</b>	
El constante aumento de llegadas de Menores No Acompañados a territorio español, especialmente durante el año 2018, ha tenido un significativo impacto en los medios y recursos disponibles de las entidades públicas para la protección de menores en las Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Con el fin de atender las necesidades de estos menores, la Administración General del Estado dispuso la concesión directa de subsidios para las Comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla por un total de 40 millones (RD 1340/2018). Esto ha supuesto un importante refuerzo presupuestario para estas administraciones territoriales, que en años precedentes se había reducido para las ciudades de Ceuta y Melilla y que con este aumento se refuerza la necesaria atención en el resto de Comunidades Autónomas.	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 3.2 OTROS GRUPOS VULNERABLES QUE SOLICITARON ASILO

¿Hubo **nuevos** progresos a nivel nacional en relación con otros grupos vulnerables<sup>9</sup> que solicitaron asilo en 2018? **NO** se han producido cambios relevantes.

Otros grupos vulnerables incluyen menores de edad, personas discapacitadas, personas mayores, personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, *queers* o intersexuales (LGBTQI), mujeres embarazadas, padres solteros con hijos menores de edad, personas con enfermedades graves, personas con trastornos mentales y personas que han sido sometidas a tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual, como víctimas de mutilación genital femenina, siguiendo los encabezados específicos que se describen a continuación.

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
a) <b>Medidas para esclarecer la definición de grupos vulnerables;</b>	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
b) <b>Instalaciones especiales de recepción</b> para grupos vulnerables;	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
c) <b>Mecanismos de identificación/referencias;</b>	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
d) <b>Garantías procesales aplicables;</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
e) <b>Otro.</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 3.3 MENORES NO ACOMPAÑADOS QUE NO SOLICITARON ASILO

¿Hubo **nuevos** progresos a nivel nacional en 2018 en relación con los menores no acompañados (MENA) que **NO** solicitaron asilo, siguiendo los encabezados específicos que se describen a continuación? **SÍ**.

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

En España no se han producido novedades en la materia en tanto que existe una práctica jurídico-administrativa consolidada sobre la protección a los menores extranjeros no acompañados y el trato igual a todos los menores con independencia de su estatus migratorio. Por ello se prioriza su condición de menores sobre su estatus migratorio, por lo que **no hay diferencias de trato entre los solicitantes de asilo y los que no solicitan protección internacional**.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
a) <b>Aumento/disminución de recursos humanos</b> y/o formación del personal;	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
b) <b>Mejora de la protección y el cuidado</b> de los MENA, incluidas las instalaciones de recepción;	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política

10. <sup>9</sup> Sin incluir a las víctimas de la trata de personas, ya que este tema se cubre en la Sección 7.

<b>Progreso</b> (Por favor, descríbalos)	<b>Naturaleza*</b>
	<input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>c) Tutela legal</b> y acogida temporal;	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>d) Evaluación de la edad;</b>	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>e) Garantías procesales;</b>	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>f) Suministro de información</b> (material de información, p. ej., vídeos, folletos, panfletos, etc.);	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>g) Otro.</b>	
Se ha celebrado la Reunión del Sub-comité MENA del Grupo Permanente Hispano-Marroquí de Asuntos Migratorios.	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 3.4 OTROS GRUPOS VULNERABLES QUE NO SOLICITARON ASILO

¿Hubo **nuevos progresos a nivel nacional en 2018 en relación con otros grupos vulnerables que NO** solicitaron asilo (como menores (acompañados), personas discapacitadas, personas mayores, personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, *queers* o intersexuales (LGBTQI)), mujeres embarazadas, padres solteros con hijos menores de edad, personas con enfermedades graves, personas con trastornos mentales y personas que han sido sometidas a tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual (como víctimas de mutilación genital femenina), siguiendo los encabezados específicos descritos a continuación? **NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

<b>Progreso</b> (Por favor, descríbalos)	<b>Naturaleza*</b>
<b>a) Medidas para esclarecer la definición de grupos vulnerables;</b>	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>b) Instalaciones especiales de recepción</b> para grupos vulnerables;	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>c) Mecanismos de identificación/referencias;</b>	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>d) Garantías procesales aplicables;</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>e) Otro.</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

## 4 INTEGRACIÓN

La Integración es uno de los pilares de la política migratoria española. La importancia de este elemento se manifiesta, por ejemplo, en la creación de una nueva Dirección General de Integración y Atención Humanitaria.

Además, se está trabajando en dos elementos con el fin de reforzar la política de integración. De un lado, se ha previsto la recuperación del Fondo para la integración (cuya dotación había desaparecido en los últimos años) con la finalidad de recuperar las actuaciones y programas en cooperación con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos.

.Por otra parte, se está trabajando en una nueva estrategia de integración.

### 4.1 INTEGRACIÓN DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES.

Integración a través de la participación socioeconómica.

#### ¿Hubo **nuevos** progresos para facilitar la integración de nacionales de terceros países a través de la participación socioeconómica en 2018? **SÍ**

Tenga en cuenta que esta pregunta está destinada a revelar políticas de integración genéricas. Las medidas dirigidas a categorías específicas de nacionales de terceros países se tratan en la Sección 4.2.

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<b>a) Medidas para mejorar el rendimiento en la escolarización y/o el sistema educativo y/o la formación profesional;</b>	
La atención al alumnado extranjero está recogida en todas las comunidades autónomas. Todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos en España han de tener un protocolo de acogida.	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>b) Medidas para mejorar las habilidades del lenguaje;</b>	
Se ha continuado con las medidas y programas para impulsar y reforzar el conocimiento del español, como se ha mencionado respecto a la selección de las trabajadoras de temporada en el epígrafe 1.2.1.3.	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>c) Acceso a la seguridad social, asistencia social, salud, vivienda y otros servicios básicos;</b>	
<p>Con fecha 31 de julio de 2018 entró en vigor el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, que recupera el denominado <u>acceso universal al sistema nacional de salud</u>, en las mismas condiciones, a todas las personas que se encuentren en España, sea cual sea, en principio, su situación administrativa.</p> <p>Para no comprometer la sostenibilidad financiera del sistema Nacional de Salud y evitar el uso inapropiado del derecho a la asistencia sanitaria, respecto a estos colectivos, la asistencia sanitaria será con cargo a los fondos públicos de las administraciones competentes siempre que se cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No tener la obligación de acreditar la cobertura de la prestación sanitaria por otra vía, en virtud de lo dispuesto en el derecho de la UE, los convenios bilaterales y demás normas aplicables.</li> <li>No poder exportar el derecho de cobertura sanitaria desde su país de origen o procedencia.</li> <li>No existir un tercero obligado al pago.</li> </ol> <p>Dado que las competencias sobre sanidad están descentralizadas en las comunidades autónomas, son estas quienes han de fijar el procedimiento por el</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

<p>que las personas extranjeras pueden obtener el documento certificativo que les acredite este derecho a la prestación sanitaria.</p> <p>En la elaboración de la norma se han tenido en cuenta los informes y consideraciones realizadas tanto por órganos internos, como el Defensor del Pueblo; como por organismos externos, como la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la Organización Mundial de la Salud. En todo caso, tal y como señala el texto de la norma, más allá de atender a una exigencia ética como es la protección de la salud, la universalidad de la atención no solo redundará en la mejora de la salud individual, sino también en la salud colectiva de toda la población.</p>	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>d) Integración en el mercado laboral.</b>	
<p>Aunque no puede hacerse un análisis específico de las políticas de empleo dirigidas a los inmigrantes, el empleo es elemento básico de cualquier política de integración. El desempleo sigue afectando con más fuerza a la población extranjera, que además se concentra en los sectores productivos más elementales. La mayor parte de las medidas para mejorar la empleabilidad están en el Plan Anual de Política de Empleo 2018, que se enmarca en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.</p> <p>Como medida complementaria dirigida al colectivo de extranjeros se ha continuado con la aplicación del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.</p> <p>Por último, la Secretaría de Estado de Migraciones financia subvenciones para favorecer la inserción social y laboral de los inmigrantes. En 2018 la cuantía de estas subvenciones ha sido de 30,2 millones.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>e) Otro.</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 4.1.2 INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CÍVICA

#### ¿Hubo nuevos progresos para promover la integración de nacionales de terceros países a través de la participación cívica en 2018? SÍ/NO SÍ

Por ejemplo, considerar medidas para aumentar la participación de nacionales de terceros países (mujeres y hombres) en el diseño y la implementación de políticas de integración; programas de divulgación, formación en las organizaciones de migrantes; y medidas para incrementar la participación democrática, por ejemplo, formación, cursos cívicos sobre historia nacional, instituciones y valores políticos, mentores, etc.

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

<b>Progreso</b> (Por favor, descríbalos)	<b>Naturaleza*</b>
<p>El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes constituye el órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes. Está constituido de forma tripartita y equilibrada por representantes de las Administraciones Públicas, de las asociaciones de inmigrantes y de otras organizaciones con interés e implantación en el ámbito migratorio, incluyendo entre ellas a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Este Foro se reúne periódicamente y emite informes, declaraciones, dictámenes y comunicados. Durante la segunda mitad del año 2018 celebró dos reuniones plenas.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 4.2 PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE CATEGORÍAS ESPECÍFICAS DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

¿Hubo **nuevos** progresos específicamente dirigidos a facilitar la integración de categorías específicas de nacionales de terceros países, como beneficiarios de protección internacional, migrantes familiares, MENA y otros grupos vulnerables, etc., en 2018? **NO**, las líneas de actuación que articulan la integración de estos grupos se han mantenido, sin presentar novedades destacables.

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<b>a) Medidas para mejorar el rendimiento en la escolarización y/o el sistema educativo y/o la formación profesional;</b>	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>b) Medidas para mejorar las habilidades del lenguaje;</b>	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>c) Acceso a la seguridad social, asistencia social, salud, vivienda y otros servicios básicos;</b>	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>d) Integración en el mercado laboral;</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>e) Otro.</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 4.3 NO DISCRIMINACIÓN

¿Hubo **nuevos** progresos relevantes en 2018 que se refieran a la promoción, implementación y monitoreo de políticas de no discriminación, en particular por motivos de etnia, raza y otros,

**así como a la intersección de varios motivos de discriminación que fueran particularmente relevantes para nacionales de terceros países? SÍ**

Mencionar específicamente cualquier medida más allá de las puestas en marcha a través de la transposición y la implementación de la legislación de la UE.<sup>10</sup>

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>En septiembre de 2018, se ha suscrito un acuerdo de cooperación institucional entre el Gobierno, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, para luchar contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia. En el acuerdo, han participado, por parte del ejecutivo, los ministerios de Justicia, Interior, Educación y Formación Profesional, Presidencia, Relaciones con la Cortes e Igualdad, Cultura y Deporte y Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (a través de la Secretaría de Estado de Migraciones).</p> <p>Como observadores de la sociedad civil participan en este acuerdo diversas plataformas relacionadas con el objeto del mismo: el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, el Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación, la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y la Plataforma del Tercer Sector.</p> <p>El objetivo principal del acuerdo es el acompañamiento y colaboración entre todas las instituciones en las estrategias, planes, actividades contra el racismo, la xenofobia la LGBTIfobia y todas las formas de intolerancia que se llevan a cabo, poniendo en un lugar central el acompañamiento y defensa de las víctimas de los delitos de odio, la discriminación y la intolerancia. Así, se concreta en actividades de mejora del conocimiento e investigación, el análisis sistemático de los procedimientos y el número de denuncias cursadas, diligencias de investigación de la Fiscalía tramitadas, procedimientos judiciales incoados, sentencias, reparaciones a las víctimas. Además de la organización y realización conjunta de actividades de formación y sensibilización en este ámbito.</p> <p>Este acuerdo ha recibido el apoyo de Instituciones de la Unión Europea (Comisión Europea, Agencia Europea de los Derechos Fundamentales –FRA) considerando la cooperación institucional en España un modelo para el resto de países miembros.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

**4.4 PROMOVER LA INTEGRACIÓN A NIVEL LOCAL Y LA COOPERACIÓN, CONSULTA Y COORDINACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS LOCALES.**

**¿Se implementaron nuevas actividades relevantes por parte de los gobiernos nacionales, regionales y/o locales sobre la integración de nacionales de terceros países que impliquen la participación activa de las autoridades locales y/o la sociedad civil en 2018? SÍ.**

Pueden incluir actividades que aborden los desafíos de la integración en áreas urbanas desfavorecidas; que pretendan mejorar la cooperación a varios niveles entre los diferentes niveles de gobierno (p.ej., el gobierno nacional, regional, local) y las partes interesadas (p. ej., organizaciones de la sociedad civil, socios económicos y sociales, instituciones educativas, servicios públicos de empleo); o la concesión del derecho a voto en las elecciones locales.

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación.

11. <sup>10</sup> La ley europea de no discriminación, tal y como está constituida por las directivas de la UE sobre no discriminación (Directiva sobre igualdad racial e igualdad en el empleo), prohíbe la discriminación a través de una gama de contextos y una variedad de motivos de conformidad con el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y el artículo 14, y el Protocolo n.º 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
Se ha vuelto a reunir la Conferencia Sectorial de la Inmigración, que no lo hacía desde el año 2015. Este es un órgano de encuentro entre todas las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado para poner en común los problemas creados por la inmigración. La Conferencia Sectorial puso de manifiesto que tiene que haber una acción conjunta y coordinada entre ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas, ONGs y el Estado	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
Desde finales de 2018 se han desarrollado los trabajos dirigidos a la aprobación de un nuevo Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI); este Nuevo Plan Estratégico continúa el camino de los dos previos PECI (2007-2010 y 2011-2014). El ya existente Foro para la Integración Social de los Inmigrantes ha sido reactivado después de un período menos dinámico (2015-2018); este órgano de consulta, información y asesoramiento en material de integración de los inmigrantes, cuyos principales actores son las organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y regionales, agentes económicos y sociales y departamentos ministeriales afectados, celebró dos reuniones plenarios en la segunda mitad del año 2018, con las nuevas autoridades políticas surgidas del nuevo Gobierno elegido el pasado junio de 2018.	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 4.5 **CONCIENCIACIÓN SOBRE LA MIGRACIÓN EN EL ESTADO (MIEMBRO) DE ACOGIDA**

¿Hubo **nuevos** progresos dirigidos a concienciar/involucrar a la comunidad receptora dentro del Estado (miembro) para mejorar su comprensión del fenómeno de la migración y promover así la integración y la cohesión social (campañas de información, sitios web, etc.) en 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
Se está trabajando en el Plan estratégico de Ciudadanía e Integración, con el objetivo de vertebrar la política de integración, garantizar la cohesión social y frenar el discurso en contra de la inmigración. Este Plan va dirigido al conjunto de la ciudadanía y parte de unos principios básicos: igualdad, ciudadanía, interculturalidad e inclusión social.	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 4.6 **MEDIDAS DE INTEGRACIÓN EN LOS PAÍSES DE ORIGEN Y/O QUE INVOLUCREN A LAS COMUNIDADES DE LA DIÁSPORA**

##### 4.6.1. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PREVIAS A LA SALIDA EN LOS PAÍSES DE ORIGEN

¿Hubo **nuevas** políticas/medidas previas a la salida en los países de origen de los nacionales de terceros países para prepararlos en su integración tras su llegada en 2018? Por ejemplo, formación lingüística, formación profesional, reconocimiento de cualificaciones y habilidades. **NO**

En caso **afirmativo**, descríbalas a continuación. Indique la naturaleza de cada política/medida marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

4.6.2. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN QUE IMPLICAN A LAS COMUNIDADES DE LA DIÁSPORA EN LOS ESTADOS MIEMBROS

**¿Hubo nuevos progresos que implicaran a las comunidades de la diáspora en su Estado miembro (como país de acogida) en 2018?** Por ejemplo, actividades organizadas por autoridades públicas o por comunidades de la diáspora con el apoyo del gobierno, para promover actividades de concienciación y/o integración cultural para comunidades particulares de la diáspora. **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>Como ya se ha mencionado en 4.1.2 el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes es el órgano en el que se articula la participación de las asociaciones de inmigrantes. Este Foro se reúne periódicamente, proponiendo, informando y canalizando actuaciones encaminadas a dichos fines.</p> <p>Anualmente se celebra el Día Internacional del Migrante. En el celebrado en 2018 el Foro emitió una declaración.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

## 5 CIUDADANÍA Y APATRIDIA

### 5.1 CIUDADANÍA

Adquisición de la ciudadanía.

¿Hubo **nuevos** progresos en relación con la adquisición de la ciudadanía (requisitos previos y condiciones) para los nacionales de terceros países que residen legalmente en su estado (miembro) durante 2018? **NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

Motivos de revocación de la ciudadanía.

¿Hubo **nuevos** progresos con respecto a los motivos para la revocación de la ciudadanía durante 2018? **NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 5.2 APATRIDIA

#### 5.2.1 DETERMINACIÓN DE LA APATRIDIA, ESTATUS Y DERECHOS OTORGADOS

¿Hubo **nuevos** progresos en relación con la determinación y el estatus de apatridia durante 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
a) <b>Ratificación de convenciones internacionales sobre apatridia;</b>	
España ratificó la Convención de Naciones Unidas para reducir los casos de Apatridia mediante el Instrumento de Adhesión de 3 de septiembre de 2018, que entró en vigor el 24 de diciembre de 2018.	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
b) <b>Un procedimiento dedicado a la determinación de la apatridia o cualquier otro procedimiento o mecanismo mediante el cual se pueda identificar la apatridia y determinar el estatus;</b>	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política

<b>Progreso</b> <i>(Por favor, descríballo)</i>	<b>Naturaleza*</b>
	<input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>c) Buenas prácticas;</b>	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>d) Derechos otorgados a personas reconocidas en apatridia.</b>	
No ha habido cambios significativos	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

*\*Por favor, marque la casilla correspondiente*

## 6 FRONTERAS, VISADOS Y SCHENGEN

### 6.1 MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FRONTERAS EN LAS FRONTERAS EXTERIORES.

#### 6.1.1 MEDIDAS DE CONTROL/GESTIÓN DE FRONTERAS

¿Hubo **nuevos** progresos en relación con las medidas de control/gestión de fronteras implementadas durante 2018? **SÍ**

**NB:** esta pregunta solo se refiere a progresos técnicos y medidas tomadas en las fronteras exteriores.

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalo)	Naturaleza*
En 2018 se ha creado la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, Mar de Alborán y aguas adyacentes.  También para coordinar todas las operaciones de salvamento y rescate en la zona, de tal manera que las actuaciones de todos los ministerios implicados se puedan realizar de una manera muy coordinada.	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
Se ha procedido a la instalación en los principales pasos fronterizos de sistemas ABC adaptados al nuevo Sistema de Entrada Salida	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 6.1.2 ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES EN LAS FRONTERAS EXTERNAS

¿Hubo **nuevos** progresos para garantizar un control más eficaz de las fronteras externas, tales como como reforzar el personal de control de fronteras, proporcionar formación, aumentar los recursos generales, introducir planes de acción o protocolos, etc. en 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalo)	Naturaleza*
Se ha llevado a cabo la renovación de la infraestructura del SIVE a lo largo de la costa española, incluyendo dos nuevas estaciones en Almería.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
Se han puesto en práctica programas de formación especializada para personal de los pasos fronterizos. Estos programas incluirán un sistema de formación de formadores para la adaptación al Sistema Entrada Salida y al ETIAS.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 6.1.3 COOPERACIÓN REFORZADA CON TERCEROS PAÍSES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE FRONTERAS.

Enumere los acuerdos de 2018 y otras formas de cooperación bilateral y multilateral con terceros países con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa para combatir la migración irregular y controlar las fronteras externas.

Título del acuerdo (cuando sea relevante)	Tercer país (países) con el que existe la cooperación.	Descripción (p.ej., provisión de equipo fronterizo, formación de guardias fronterizos, etc.)
	Mauritania	Patrullas mixtas entre Guardia Civil y Gendarmería Mauritana, llevadas a cabo en virtud del Memorando de Entendimiento entre los dos países, con el fin de mejorar

		la vigilancia de las fronteras aéreas, marítimas y terrestres.
	Mali, Mauritania, Senegal, Guinea Bissau, Guinea Conakry y Gambia	<p>Proyecto Blue Sahel (Guardia Civil), consistente en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Patrullas conjuntas de vigilancia fronteriza, formación, provisión de equipamiento técnico para vehículos.</li> <li>2. Creación de una Unidad Canina en la Gendarmería de Mali, incluyendo formación.</li> <li>3. Formación sobre vigilancia fronteriza fluvial para la Gendarmería de Mali, Mauritania y Senegal.</li> <li>4. Formación sobre vigilancia fronteriza marítima y análisis de riesgos para Guinea Bissau, Cabo Verde, Gambia y Senegal.</li> <li>5. Formación sobre la relación entre vigilancia fronteriza y derechos fundamentales a los países reflejados.</li> </ol>
	Honduras	Formación de personal auxiliar y personal de las líneas aéreas en lo relacionado con el control de documentos.

*Si hay información disponible, describa cualquier evidencia de la eficacia de estas medidas*

## 6.2 POLÍTICA DE VISADOS

**¿Hubo nuevos progresos en relación con la implementación del Código de visados y el Sistema de Información de Visados (VIS) o cualquier otro progreso relacionado con los visados, en particular en relación con la cooperación entre los consulados de los Estados (miembros) y la constitución de servicios consulares conjuntos para visados en 2018? SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
España ha actualizado su sistema informático de gestión de visados para adaptarlo a las especificaciones del Sistema de Información de Visados (VIS).	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

## 6.3 GOBERNANZA SCHENGEN

**¿Hubo nuevos progresos en relación con la gobernanza de Schengen durante 2018? NO**

*Cuando sea relevante, incluya cualquier acción (planificada) en relación con el nuevo acervo de Schengen, la suspensión temporal de Schengen, etc.*

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
--	--

*\*Por favor, marque la casilla correspondiente*

## 7 MIGRACIÓN IRREGULAR, INCLUIDO EL TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS

Durante 2018 han llegado irregularmente a nuestras costas un total de 62.126 personas, mientras que en 2017 fueron 27.253. Ante ello, se han adoptado medidas para atender a las personas que llegan a las costas españolas. Y, junto a ello, es necesario reforzar la cooperación con los países de origen y tránsito para prevenir la migración irregular.

Ya en julio de 2018, ante el aumento de llegadas de inmigrantes a las costas españolas, se aprobó un Plan de Emergencia dotado con 29.700.000 euros. Este Plan ha supuesto el refuerzo y redefinición del Programa de atención en Costas y el Programa de Atención Humanitaria. Además, se han abierto nuevas plazas de atención humanitaria. Junto a ello, se han creado Centros de Acogida de Emergencia y Derivación. Por su parte, La Secretaría de Estado de Migraciones está elaborando un Protocolo de actuación ante la llegada de grandes contingentes de inmigrantes irregulares.

### 7.1 PREVENCIÓN Y ABORDAJE DEL USO INDEBIDO DE LAS VÍAS DE MIGRACIÓN LEGAL.

#### 7.1.1 MIGRACIÓN IRREGULAR COMO RESULTADO DE LA LIBERALIZACIÓN DE VISADOS

**¿Se llevaron a cabo nuevos progresos en 2018 para prevenir la migración irregular como resultado de la liberalización de visados? SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
La vigilancia del perímetro de los puertos de Santander y Bilbao tuvo que incrementarse debido a los intentos de los migrantes albaneses de embarcar en los transbordadores al Reino Unido. Los documentos de viaje de los pasajeros que viajan al Reino Unido desde pequeños aeropuertos españoles deben ser revisados cuidadosamente por falsificaciones por parte de ciudadanos albaneses, entre otros.	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 7.1.1.1 Efectos de los regímenes exentos de visado

**¿Hubo nuevos progresos para monitorear los efectos de los regímenes exentos de visado en su Estado (miembro) en 2018? NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 7.1.1.2 Resultados clave de las actividades de monitoreo

Por favor, describa los resultados clave de estas actividades de monitoreo, especialmente en relación con el impacto en el número de solicitudes de asilo infundadas registradas en su Estado (miembro).

## 7.1.2 MIGRACIÓN IRREGULAR COMO RESULTADO DEL USO INDEBIDO DE LAS VÍAS DE MIGRACIÓN LEGAL

### 7.1.1.3 Uso indebido de las vías de migración legal por parte de trabajadores nacionales de terceros países.

**¿Hubo nuevos progresos en 2018 para abordar el uso indebido de las vías de migración legal por parte de trabajadores nacionales de terceros países? SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalo)	Naturaleza*
Como ya se ha mencionado, dentro del Programa de migración circular con Marruecos se está trabajando en reforzar ciertos aspectos del programa, como la selección en origen para mejorar el programa y favorecer los retornos con el fin de que se participe de nuevo en la siguiente campaña.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 7.1.1.4 Uso indebido de las vías de migración legal por parte de estudiantes e investigadores nacionales de terceros países

**¿Hubo nuevos progresos en 2018 para abordar el uso indebido de las vías de migración legal por parte de estudiantes e investigadores nacionales de terceros países? NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalo)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 7.1.1.5 Uso indebido de las vías de migración de reagrupación familiar.

**¿Hubo nuevos progresos en 2018 para abordar el uso indebido de las vías de migración de reagrupación familiar? NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalo)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 7.1.3 DOCUMENTOS DE VIAJE FALSOS

¿Hubo **nuevos** progresos en 2018 para prevenir, identificar y/o investigar la adquisición y el uso fraudulentos de documentos de viaje falsos? **SÍ.**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
En 2018 se investigaron diversos casos relacionados con el incremento de solicitudes de protección internacional en frontera de personas portadoras de documentos falsos.	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 7.1.4 MIGRACIÓN IRREGULAR CAUSADA POR EL USO INDEBIDO DE LOS DERECHOS DE LIBRE CIRCULACIÓN POR PARTE DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES Y PREVENCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y EL USO FRAUDULENTOS DEL DERECHO DE LIBRE CIRCULACIÓN POR PARTE DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

¿Hubo **nuevos** progresos en 2018 para prevenir el fraude y el uso indebido del derecho de libre circulación? **NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

## 7.2 [LA LUCHA CONTRA LA FACILITACIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR \("TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS"\) Y LA PREVENCIÓN DE LA ESTANCIA IRREGULAR.](#)

### 7.2.1 LUCHA CONTRA LA FACILITACIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR (TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS)

¿Hubo **nuevos** progresos dirigidos a prevenir y combatir la facilitación de la migración irregular (tráfico ilegal de personas), incluida la facilitación de entradas no autorizadas en 2018? **SÍ.**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
En 2018 se han incrementado las actividades de vigilancia fronteriza marítima	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
También se ha reforzado la participación en Operaciones conjuntas de Frontex alojadas por España y otros Estados miembros.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
Como consecuencia del incremento de las llegadas irregulares por la ruta del Mediterráneo occidental, se incrementó la cooperación y los intercambios de información con terceros países a través de agregados y oficiales de enlace en ellos desplegados.	

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 7.2.2 PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR

¿Hubo **nuevos** progresos que respondieran al objetivo de prevenir la migración irregular de terceros países de origen y tránsito (campañas de información, sitios web, proyectos con ONG de base comunitaria o con la diáspora, etc., a excepción de actividades de cooperación con terceros países, de las que se debe informar en la sección 7.2.4) en 2018? **NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 7.2.3 PREVENCIÓN DE LA ESTANCIA IRREGULAR

¿Hubo **nuevos** progresos dirigidos a prevenir la estancia irregular y combatir la facilitación de la estancia irregular, incluidos los impedimentos y las sanciones en 2018? **NO**

Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 7.2.4 COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES PARA PREVENIR LA MIGRACIÓN IRREGULAR

¿Se desarrollaron actividades de cooperación específicas en 2018 en su Estado (miembro) para prevenir la migración irregular en relación con las regiones específicas que se describen a continuación? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbala a continuación.

<p>a) <b>Los países del Mediterráneo occidental y meridional</b> (es decir, Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania Palestina *, Siria y Túnez);</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha incrementado el intercambio de información a través de los Equipos Conjuntos de Investigación hispano-marroquíes, que resultó en la conclusión exitosa de operaciones en ambos países.</li> <li>- BLUE SAHEL Y EL KSAR: En 2017 se han desarrollado los proyectos BLUE SAHEL y EL KSAR, a desarrollar en el período 2017-2019 y que son una continuación del camino ya emprendido para consolidar las relaciones y la cooperación con los países que participaron en los anteriores, proyectos SEAHORSE y WEST SAHEL.</li> <li>- Grupo Permanente Hispano-Marroquí de Asuntos Migratorios</li> </ul>
<p>b) <b>Los países de la Asociación Oriental</b> (es decir, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania);</p>
<p>c) <b>Los países de los Balcanes Occidentales</b> (es decir, Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Macedonia, Montenegro y Serbia);</p>

- d) **Países en la costa atlántica africana** (por ejemplo, Gambia, Ghana, Nigeria, República Democrática del Congo, Costa de Marfil, etc.).
- Cooperación activa y exitosa con la Nigerian National Agency Against Trafficking in Persons (NAPTIP)
  - Proyecto Blue Sahel (ver más arriba)

#### 7.2.5 MONITOREO E IDENTIFICACIÓN DE RUTAS DE MIGRACIÓN IRREGULAR

#### ¿Hubo nuevos progresos con respecto a la identificación, el monitoreo y la incorporación de información sobre las rutas de migración irregular en 2018? **SÍ**

En caso afirmativo, indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

*Explique cómo se utiliza esta información para desarrollar la respuesta de su Estado (miembro) a los flujos migratorios.*

<b>Progreso</b> (Por favor, descríbalo)	<b>Naturaleza*</b>
Ver lo indicado más arriba sobre la Autoridad de Coordinación del Estrecho y Mar de Alborán	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
Intensificación del seguimiento de la ruta Africana central (Niger, Mali, Argelia, Marruecos), que conduce a la ruta del Mediterráneo occidental	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

*\*Por favor, marque la casilla correspondiente*

## 8 TRATA DE PERSONAS

**Esta sección debe cumplimentarse teniendo en cuenta el contexto de la "Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de personas (2012-2016)" y el comunicado relacionado<sup>11</sup>. Debe ponerse en contacto con su reportero nacional sobre la trata de personas o un mecanismo equivalente (NREM).**

Tenga en cuenta que esta sección se refiere únicamente a las víctimas de trata de personas nacionales de terceros países.

Los NREM comparten información con la Comisión (a través de la Red informal de NREM de la UE) cada dos años sobre los avances relevantes para su marco legal y político nacional. Esta información también se puede utilizar para este ejercicio. Toda la información está actualizada de acuerdo con el sitio web de la UE contra la trata de personas en la sección de páginas nacionales.<sup>12</sup>

### 8.1 PROGRESOS DE POLÍTICAS ESTRATÉGICAS NACIONALES

**¿Hubo nuevos progresos o acciones relacionados con la prevención y/o la lucha contra la trata de personas nacionales de terceros países (por ejemplo, planes de acción nacionales o estrategias nacionales introducidas durante 2018)? SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>El trabajo que España viene haciendo en este ámbito ha sido reconocido por el Informe GRETA de 2018. No obstante, es preciso continuar luchando contra la trata de personas. Con este propósito se han incrementado las actividades preventivas mediante inspecciones administrativas en centros de trabajo.</p> <p>Asimismo, pueden destacarse 4 ejes de actuación por parte de la Fiscalía General del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Incremento de las investigaciones ligadas a la trata para explotación laboral.</li><li>2. Elaboración de un Anexo al Protocolo Marco de menores víctimas de trata.</li><li>3. Se ha potenciado y mejorado la investigación de delitos de trata con fines de matrimonios forzados.</li><li>4. Se ha analizado el supuesto de hijos esclavos.</li></ol>	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
<p>Se ha continuado desarrollando el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2015-2018 y se han financiado diversos proyectos dirigidos a formación y sensibilización, ejecutados por entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>Por otra parte, sigue funcionando el Plan de la Policía Nacional contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual, así como el Trabajo de la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos, adscrita a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de la Policía Nacional.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 8.2 MEJORAR LA IDENTIFICACIÓN Y EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES.

8.2.1 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE ASISTENCIA Y APOYO A LAS VÍCTIMAS NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

**¿Hubo nuevos progresos en relación con la mejora del suministro de información y asistencia a las víctimas nacionales de terceros países (incluidas las víctimas infantiles y los solicitantes de asilo) durante 2018? SÍ**

12. <sup>11</sup> Comunicado (COM (2017) 728 Final) sobre el seguimiento de la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de personas y la identificación de otras acciones concretas, disponible en <http://ec.europa.eu/anti-trafficking/>

13. <sup>12</sup> Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de personas, Estados miembros de la UE, en <https://ec.europa.eu/anti-trafficking/member-states>

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

<b>Progreso (Por favor, descríbalos)</b>	<b>Naturaleza*</b>
<b>a) Formación y concienciación;</b>	
<p>Se sigue trabajando para mejorar la información, formación y sensibilización, tanto en origen, para evitar la captación de posibles víctimas, como en destino, para concienciar a la población, aumentar las denuncias y reducir la demanda de servicios que se nutren de la trata de seres humanos.</p> <p>Así, continúa en marcha la campaña "No inviertas en sufrimiento", con el hashtag #contraltratademujeresTOMACONCIENCIA.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
<p>Se sigue mejorando la formación de los agentes implicados, así como de jueces y magistrados encargados de estos asuntos.</p> <p>También se continúa actuando de manera coordinada con las ONG integradas en la Red Española contra la Trata.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>b) Medidas de cooperación entre autoridades nacionales;</b>	
<p>Se han seguido celebrando las reuniones de la Comisión de seguimiento de la aplicación del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de trata con fines de explotación sexual y con el Relator Nacional sobre la Trata de Seres Humanos con fines de coordinación e información en esta materia.</p> <p>Persiste la cooperación permanente entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las entidades sociales que trabajan en este ámbito.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
<p>El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) aprobó el anexo "Actuación sanitaria frente a la trata con fines de explotación sexual", cuya finalidad consiste en dar a conocer las características específicas de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en el contexto de los servicios sanitarios. Asimismo, pretende establecer unas pautas para la detección temprana de posibles víctimas de trata o de explotación sexual, así como la actuación ante los casos detectados, con el objetivo de garantizar una actuación homogénea en todo el territorio del Estado.</p> <p>En concreto, el anexo aprobado contiene una serie de orientaciones para que las mujeres y niñas que hayan sufrido estas situaciones y que acudan a cualquier servicio sanitario puedan ser derivadas a los recursos adecuados para su atención y protección integral, asegurando así el ejercicio de sus derechos y su recuperación física, psicológica, emocional y social.</p> <p>Este documento representa además una herramienta para contribuir a la sensibilización y formación del personal sanitario acerca de las distintas formas de violencia contra las mujeres, como la trata con fines de explotación sexual y su grave impacto en la salud de las mismas. Además, pretende fomentar la colaboración y coordinación entre los profesionales y los recursos dentro y fuera del sistema sanitario, así como promover el empoderamiento de las mujeres con la finalidad de que tomen conciencia de su situación, favoreciendo su autoidentificación como víctimas y la toma de decisiones sobre su recuperación.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>c) Medidas de cooperación entre Estados (miembros).</b>	
<p>La Fiscalía General del Estado ha acudido a las convocatorias efectuadas por distintos organismos de la UE, Consejo de Europa, OSCE y Naciones Unidas y también ha colaborado como experto en lucha contra la trata o en materia de menores no acompañados.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

## 8.2.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

¿Hubo **nuevos** progresos en relación con la mejora de la identificación de las víctimas (incluidas las víctimas infantiles y los solicitantes de asilo) durante 2018? **NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<b>a) Formación y concienciación;</b>	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>b) Medidas de cooperación entre autoridades nacionales;</b>	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>c) Medidas de cooperación entre Estados (miembros).</b>	
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

## 8.2.3 COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES

¿Hubo **nuevos** progresos que implicaran la cooperación con terceros países en materia de prevención y lucha contra la trata de personas en 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<b>a) Formación y concienciación;</b>	
Se ha continuado realizando acciones formativas dirigidas a agentes de terceros países.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>b) Equipos conjuntos de investigación;</b>	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
<b>c) Campañas de información y prevención.</b>	
No ha habido cambios significativos	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política

Progreso (Por favor, descríballo)	Naturaleza*
	<input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

## 9 RETORNO Y READMISIÓN

### 9.1 MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN DE RETORNO, INCLUIDA LA COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE EN MATERIA DE PRÁCTICAS DE RETORNO.

TENGA EN CUENTA QUE LA **SECCIÓN 9.1** DEL INFORME DE SÍNTESIS CONSISTE EN LO SIGUIENTE

- 9.1.1.** Resumen de las actividades de retorno y reintegración de la REM REG desarrolladas durante 2017 (redactado por el proveedor de servicios de la REM)
- 9.1.2.** Resumen del marco de implementación de retorno de Frontex, incluidas las operaciones de retorno conjuntas (proporcionado por Frontex)
- 9.1.3.** Maximizar el potencial de un enfoque común de la UE en el ámbito del retorno, tanto voluntario como forzado en cumplimiento del acervo existente de la UE (redactado por la COM)

### 9.2 PRINCIPALES PROGRESOS NACIONALES EN MATERIA DE RETORNO.

#### 9.2.1 RETORNO RÁPIDO, SOSTENIBLE Y EFECTIVO

##### 9.2.1.1 Progresos de la política general en el área de retorno.

**¿Hubo nuevos progresos con respecto al desarrollo de un retorno rápido, sostenible y efectivo en 2018? SÍ/NO SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríballo)	Naturaleza*
<p>Los acuerdos existentes sobre readmisión y retorno de inmigrantes se integran dentro de una visión global de cooperación con los países de origen y tránsito que tiene como objetivo prevenir, de forma conjunta, los movimientos irregulares, así como la lucha contra el tráfico y la trata de personas y, en caso de que el migrante se encuentre en España en una situación irregular, plantear su retorno.</p> <p>Por ello, se considera esencial suscribir acuerdos en materia de retorno de migrantes que, teniendo en cuenta todos los intereses en juego, desincentiven la inmigración irregular y a las redes de trata y tráfico de personas, hecho que, a su vez, permite canalizar la migración hacia las vías regulares e impulsar la cooperación internacional en la materia.</p> <p>Como es bien sabido, desde la Unión Europea se insiste en la necesidad de aplicar de forma efectiva y eficaz los acuerdos de retorno existentes y de impulsar la negociación de nuevos consensos al respecto. Desde España, en todo caso, se favorecen los retornos voluntarios. No obstante, se consideran imprescindibles aquellos acuerdos que favorecen las readmisiones en los supuestos de retornos forzosos.</p> <p>España tiene suscritos 16 acuerdos bilaterales de readmisión de personas en situación irregular. Además, los acuerdos marco de cooperación en materia de inmigración que se firmaron con Cabo Verde, Gambia, Guinea-Bissau, Guinea-Conakry, Malí y Níger, recogen compromisos de las partes para, dentro de las posibilidades y recursos disponibles, asistirse mutuamente en aspectos tales como programas de retorno voluntario y asistido y asistencia policial y operativa en la lucha contra la inmigración irregular, etc.</p> <p>La no suscripción de nuevos acuerdos no significa que no se esté avanzando en la cooperación en materia de retorno y readmisión, pues esta puede materializarse a través de distintos instrumentos y no sólo a través de tratados formales. La cooperación en materia de retorno requiere de una variedad de instrumentos que</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

se adapten a las distintas situaciones, de forma que junto a las repatriaciones forzosas converjan también los instrumentos de retorno voluntario.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 9.2.1.2 Emisión de decisiones de retorno

#### ¿Hubo nuevos progresos con respecto a la emisión de decisiones de retorno en 2018? NO

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 9.2.1.3 Emisión de prohibiciones de entrada

#### ¿Hubo nuevos progresos con respecto a la emisión de prohibiciones de entrada en 2018? NO

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 9.2.1.4 Retorno voluntario (asistido)

#### ¿Hubo nuevos progresos con respecto al retorno voluntario (asistido) en 2018? SÍ/NO SÍ

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
<p>Aunque el retorno voluntario no está necesariamente ligado a la inmigración irregular, es también importante hacer una referencia a los datos que el mismo ofrece, pues, es bien sabido, que ha de preferirse este tipo de retorno al forzoso, aun cuando ambos sean necesarios.</p> <p>Los programas de retorno voluntario ofrecen la posibilidad de retornar a aquellas personas extranjeras (inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, personas con estatuto de protección subsidiaria) que manifiesten su deseo de volver a su país de origen y que cumplan los requisitos generales y los específicos de cada modalidad del programa.</p> <p>El programa de retorno voluntario de atención social, dirigido a inmigrantes nacionales de terceros países que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad es el más numeroso. En octubre de 2018, se han atendido 784 casos.</p>	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
Asimismo, el pasado mes de diciembre el presidente del Gobierno viajó a Mali. Durante su visita destacó la importancia de luchar contra las mafias de emigración que operan	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política

en el Sahel, y pactó con el primer ministro maliense la puesta en marcha de un programa piloto de retorno voluntario asistido para los inmigrantes de ese país.	<input type="checkbox"/> Práctica/Otro
---	--

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 9.2.1.5 Uso de (alternativas a) la detención en los procedimientos de retorno.

#### ¿Hubo **nuevos** progresos con respecto al uso de la detención y alternativas a la detención en los procedimientos de retorno en 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalo)	Naturaleza*
Se ha trabajado en mejorar la selección de las personas a las que se aplica el internamiento con el fin de aumentar tasa de éxito en el retorno.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 9.2.1.6 Registro de prohibiciones de entrada en el SIS e intercambio de información.

#### ¿Hubo **nuevos** progresos con respecto al registro de las prohibiciones de entrada en el SIS y la facilitación del intercambio de información sobre las prohibiciones de entrada en 2018?<sup>13</sup> **NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalo)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 9.2.1.7 Funcionamiento del sistema nacional de monitoreo de retorno forzado.

#### ¿Hubo **nuevos** progresos con respecto al funcionamiento del sistema nacional de monitoreo de retorno forzado (establecido de conformidad con el Artículo 8 (6) de la Directiva de Retorno) en 2018?<sup>14</sup> **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalo)	Naturaleza*
Se ha incrementado el número de operaciones de retorno controladas.	<input type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

14. <sup>13</sup> Esta categoría de medida está relacionada específicamente con los compromisos del Programa de Estocolmo.

15. <sup>14</sup> Directiva 2008/115/CE

### 9.2.1.8 Otras acciones relacionadas con el retorno rápido, sostenible y efectivo.

#### ¿Hubo **nuevos** progresos relacionados con el retorno en 2018 que no hayan sido tratados anteriormente? **NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 9.2.2 RETORNO DE SOLICITANTES DE ASILO RECHAZADOS

#### ¿Hubo **nuevos** progresos con respecto al retorno de solicitantes de asilo rechazados (incluidas medidas relacionadas con la recepción y el apoyo, (alternativas a) la detención, etc.) en 2018? **NO**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Indique si existen medidas específicas para los menores no acompañados y otros grupos vulnerables<sup>15</sup>.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

### 9.2.3 RETORNO DE MIGRANTES IRREGULARES

#### ¿Hubo **nuevos** progresos para garantizar el rápido retorno de las personas en situación de permanencia irregular o cualquier otro uso indebido de las vías de migración legal en 2018? **SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Indique si existen medidas específicas para los menores no acompañados y otros grupos vulnerables.

Progreso (Por favor, descríbalos)	Naturaleza*
España tiene suscritos 16 acuerdos bilaterales de readmisión de personas en situación irregular. Además, los acuerdos marco de cooperación en materia de inmigración que se firmaron con Cabo Verde, Gambia, Guinea-Bissau, Guinea-Conakry, Malí y Níger, recogen compromisos de las partes para, dentro de las posibilidades y recursos disponibles, asistirse mutuamente en aspectos tales como	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

16. <sup>15</sup> Este grupo incluye a menores, personas discapacitadas, personas mayores, personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, *queers* o intersexuales (LGBTQI), mujeres embarazadas, padres solteros con hijos menores de edad, personas con enfermedades graves, personas con trastornos mentales y personas que han sido sometidas a tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual, como las víctimas de mutilación genital femenina.

<p>programas de retorno voluntario y asistido y asistencia policial y operativa en la lucha contra la inmigración irregular, etc.</p> <p>La no suscripción de nuevos acuerdos no significa que no se esté avanzando en la cooperación en materia de retorno y readmisión, pues esta puede materializarse a través de distintos instrumentos y no sólo a través de tratados formales. La cooperación en materia de retorno requiere de una variedad de instrumentos que se adapten a las distintas situaciones, de forma que junto a las repatriaciones forzosas converjan también los instrumentos de retorno voluntario.</p>	
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 9.2.4 EVIDENCIA DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL RETORNO

Proporcione información sobre la **efectividad** de las medidas mencionadas anteriormente para garantizar el retorno (*cuando exista evidencia e indique cómo se mide*).

--

### 9.3 FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES DE ORIGEN Y TRÁNSITO CON RESPECTOS A LA GESTIÓN DEL RETORNO Y LA REINTEGRACIÓN.

#### 9.3.1 PARTICIPACIÓN DE TERCEROS PAÍSES EN LAS MEDIDAS DE RETORNO

¿Hubo **nuevos** progresos con respecto a las actividades de retorno implementadas en cooperación con terceros países en 2018? **SÍ/NO SÍ**

En caso **afirmativo**, descríbalos a continuación. Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso ( <i>Por favor, descríbalo</i> )	Naturaleza*
España participa en los programas de retorno voluntario de la OIM desde Marruecos (a partir de 2013) y desde Mauritania (a partir de 2016).	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro
	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

#### 9.3.2 GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS DE READMISIÓN DE LA UE CON EFECTO PLENO<sup>16</sup>

Informe sobre las actividades emprendidas para apoyar la implementación de los **acuerdos de readmisión de la UE** (protocolos de implementación, cooperación (incluida la presión diplomática) con terceros países para fomentar su implementación). Para ello, complete la tabla y proporcione cualquier información adicional relevante en el siguiente cuadro:

Acuerdo de readmisión de la UE (país)	Progreso nacional (es decir, protocolo de implementación, cooperación)	Fecha del acuerdo (si procede)

17. <sup>16</sup> Noruega debe informar sobre cualquier acuerdo nacional vigente.

Albania	En 2018 se ha firmado con Albania el Protocolo bilateral de aplicación del Acuerdo de Readmisión entre la Unión Europea y Albania.	
---------	--	--

9.3.3 MEDIDAS DE REINTEGRACIÓN IMPLEMENTADAS EN COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES. PAÍSES DE ORIGEN

¿Hubo **nuevos progresos** con respecto a las **actividades de reintegración** implementadas en cooperación con los países de origen en 2018? **SI/NO SÍ**

*Las medidas para apoyar la reintegración pueden incluir el desarrollo de un marco basado en derechos para la reintegración y la migración temporal y circular.*

Indique la naturaleza de cada progreso marcando la casilla correspondiente.

Progreso (Por favor, descríbalo)	Naturaleza*
España mantiene sus programas de retorno voluntario, especialmente los que tienen un componente de reintegración	<input checked="" type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input type="checkbox"/> Práctica/Otro
Como se ha mencionado en el punto 1.6, a pesar de su naturaleza de programa piloto "Jóvenes como agentes del cambio", la tercera fase de reintegración contribuirá al progreso económico y social de Marruecos ya que la formación recibida por los jóvenes seleccionados será en aquellos sectores previamente identificados como claves para ese progreso por las autoridades marroquíes. Por lo tanto, esta formación en sectores y áreas clave para el desarrollo del país podrá contribuir a su reintegración posterior.	<input type="checkbox"/> Legislación <input checked="" type="checkbox"/> Política <input checked="" type="checkbox"/> Práctica/Otro

\*Por favor, marque la casilla correspondiente

\*\*\*\*\*



**GOBIERNO  
DE ESPAÑA**

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL